



**ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO**

**MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:** ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN DE LEY

**OBJETO:** CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO SUBROGADO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.

**IMPORTE MÍNIMO DEL CONTRATO: \$1,170,904.49** (UN MILLÓN CIENTO SETENTA MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS 49/100 M.N.) MÁS EL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) DE **\$187,344.72** (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 72/100 M.N.) HACIENDO UN IMPORTE TOTAL DE **\$1,358,249.21** (UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 21/100 M.N.).

**IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO \$3,512,713.48** (TRES MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS TRECE PESOS 48/100 M.N.) MÁS EL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) DE **\$562,034.15** (QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL TREINTA Y CUATRO PESOS 15/100 M.N.) HACIENDO UN IMPORTE TOTAL DE **\$4,074,747.63** (CUATRO MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 63/100 M.N.).

**CONDICIONES DE PAGO:** EL PAGO SE REALIZARÁ EN MONEDA NACIONAL, MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA POR PARTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS DE "SESVER", POR MENSUALIDADES VENCIDAS, EN UN PLAZO MÁXIMO DE 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA FACTURA ORIGINAL DEL SERVICIO EFECTIVAMENTE PRESTADO EN EL MES INMEDIATO ANTERIOR DEBIDAMENTE VALIDADA POR EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES, ASÍ COMO DEL **FORMATO QUE CONCENTRA LAS DIETAS EN CADA UNIDAD**; LOS CUALES DEBERÁN CONTENER NOMBRE Y FIRMA DEL PERSONAL DE CADA UNIDAD APLICATIVA ENCARGADO DE RECIBIR A ENTERA SATISFACCIÓN LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** 16 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2025.

**PRESTADOR DEL SERVICIO:** CAFÉ BERSA S. DE R.L. DE C.V.

**R.F.C. DEL PRESTADOR DEL SERVICIO:** CBE051028DVO.

**PADRÓN DE PROVEEDORES:** 7679.

**FECHA DE SUSCRIPCIÓN:** 15 DE ABRIL DE 2025.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA PRESUPUESTAL	PROGRAMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
SUBSIDIO ESTATAL	33903	20211	\$591,111.40	\$1,773,334.20
FASSA		20304	\$27,083.33	\$81,249.99
ASE LÍQUIDA		21201	\$483,838.31	\$1,451,514.93
		22000	\$256,216.17	\$768,648.51
		TOTAL	\$1,358,249.21	\$4,074,747.63

AAB/KH/V/CPH

VERACRUZ 2024-2030

SS SESVER

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

DEPARTAMENTO DE CONTROL PRESUPUESTAL

15 JUL 2025

FASSA

ASE L.

SUB. E.

AFECCIÓN PRESUPUESTAL

PUNTO DE FINANCIAMIENTO

2025

AÑO DEL RECURSO

Página 1 | 61

00000001



SESVER/DJ/108/2025 ADD



CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "SESVER", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. JOSÉ DAVID RANGEL ZERMEÑO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA CAFÉ BERSA S. DE R.L. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. VÍCTOR MANUEL MEDRANO JUÁREZ EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", Y PARA CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES" DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS: -----

----- ANTECEDENTES -----

1. EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY N° 54 QUE CREA AL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, ENTRE SUS PRINCIPALES FINES SE ENCUENTRAN PROTEGER, PROMOVER, Y RESTAURAR LA SALUD DE LA PERSONA Y DE LA COLECTIVIDAD A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD, QUE COMPRENDEN LA ATENCIÓN MÉDICA, LA SALUD PÚBLICA Y LA ASISTENCIA SOCIAL-----

2. QUE EN FECHA 11 DE ABRIL DE 2025, EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES EMITIÓ EL DICTAMEN DE PROCEDENCIA QUE FUNDA Y MOTIVA LA DETERMINACIÓN DE EFECTUAR A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN DE LEY, LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO SUBROGADO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ", PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 16 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DEL 2025.-----

3. EN FECHA 11 DE ABRIL DE 2025, MEDIANTE OFICIO NO. SESVER/DA/DSG/SSS/1466/2025, EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES, ENVIÓ EL DICTAMEN DE PROCEDENCIA PARA SOMETERSE AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ENAJENACIONES DE BIENES MUEBLES DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.-----

4. CON FECHA 15 DE ABRIL DE 2025, SE LLEVÓ A CABO LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, Y MEDIANTE ACUERDO 13/EXT.01/2025, SE AUTORIZÓ LA CONTRATACIÓN ABIERTA A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN DE LEY DEL SERVICIO SUBROGADO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 16 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2025, CON LA EMPRESA CAFÉ BERSA S. DE R.L. DE C.V. CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 10, 28, 55 FRACCIÓN III DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.-----

SESVER/DJ/108/2025 ADO

15 JUL 2025

FASSA AJEL. SUB.E.

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2025

00000002



POR AMOR A VERACRUZ



SESVER/DA/C-041/2025

5. DICHA CONTRATACIÓN CUENTA CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL OTORGADA POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, CON DICTAMEN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL (DSP) Y REGISTRO DE PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN E INVERSIÓN (RPAI), EN TÉRMINOS DE LOS NUMERALES 3, 7, 26 Y DEMÁS RELATIVOS DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL CONTROL Y LA CONTENCIÓN DEL GASTO PÚBLICO EN EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO NÚM. EXT. 86, DE FECHA 13 DE MARZO DEL 2012 Y 26 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE AUSTERIDAD Y CONTENCIÓN DEL GASTO PARA EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO NÚM. EXT. 060 DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2019, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE. -----

SESVER/DJ/08/2025  
R29

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL	DICTAMEN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL (DSP)	REGISTRO DE PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN E INVERSIÓN (RPAI)	PARTIDA	PROCESO
ASE LÍQUIDA	SESVER/DA/SRF/1419/2025	SSE/D-0216/2025	211110030010000/000203CG/2025	33903	22000
FASSA		SSE/D-0218/2025	211110030010000/000205CG/2025		20304
SUBSIDIO ESTATAL		SSE/D-0221/2025	211110030010000/000208CG/2025		21201
					20211

EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES, SE EMITE DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 28, 59, 60, 61, 62, 64, 65 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 25 FRACCIONES I, III, XXVI, XLIII, XLV, XLVIII, L, LIV, LXXVI, LXXVII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.-----

DECLARACIONES

1.- "SESVER", DECLARA QUE: -----

1.1.- ES UNA ENTIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, 38, 40 Y 44 DE LA LEY NÚMERO 58 ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.-----

1.2.- CON FECHA 6 DE MARZO DE 1997, SE PUBLICÓ LA LEY NÚMERO 54 QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, CUYO ARTÍCULO 2 SEÑALA COMO SUS PRINCIPALES FINES PROTEGER, PROMOVER Y RESTAURAR LA SALUD DE LA PERSONA Y DE LA COLECTIVIDAD A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD.-----

1.3.- El LIC. JOSÉ DAVID RANGEL ZERMEÑO, FUE DESIGNADO DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, MEDIANTE CONTROL PRESUPUESTAL



FASSA  
ASE L.  
SUB. E.





SESVER/DA/C-041/2025

NOMBRAMIENTO DE FECHA 01 DE FEBRERO DE 2025, SIGNADO POR EL DR. VALENTÍN HERRERA ALARCÓN, SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, QUIEN ACREDITA TENER FACULTADES EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 19 FRACCIÓN XIII Y 25 FRACCIONES I, IX Y XLIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ PARA CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

1.4.- SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES: SSV-970307-2Q5.

1.5.- SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, EL UBICADO EN LA CALLE DE SOCONUSCO NO. 31, COLONIA AGUACATAL, EN LA CIUDAD DE XALAPA DE ENRÍQUEZ, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91130.

2.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", DECLARA QUE:

2.1.- ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN MEXICANA DENOMINADA CAFÉ BERSA S. DE R.L. DE C.V., SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO QUE CONTIENE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 36,141, DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2005, ANTE LA FE DEL LICENCIADO JUAN DE DIOS ZAMORA HERNÁNDEZ JÁUREGUI, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO 4, DE VERACRUZ, VER.; INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE VERACRUZ, VER., CON FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO N° 23409\*17, DE FECHA 25 DE MARZO DE 2009.

2.2.- SU APODERADO LEGAL, EL C. VÍCTOR MANUEL MEDRANO JUÁREZ, QUIEN SE IDENTIFICA CON LA CREDENCIAL EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CON CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CREDENCIAL (CIC) N1-ELIMINADO 18 SE ENCUENTRA PLENAMENTE FACULTADO PARA REPRESENTAR A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", YA QUE CUENTA CON PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 5898, DE FECHA 04 DE AGOSTO DE 2020, ANTE LA FE DEL LICENCIADO ISRAEL RAMOS MANGE, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 59 DE ALVARADO, VER., INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL MISMO MUNICIPIO, CON FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO N° 23409, DE FECHA 10 DE AGOSTO DE 2020.

2.3.- DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE EN: "...LA OPERACIÓN DE LIBRERÍAS, CAFETERÍAS, SUPERMERCADOS, RESTAURANTS, HOTELES, MOTELES, BARES Y TODO LO RELACIONADO CON BIENES DE CONSUMO. EN GENERAL AL EJERCICIO DE TODAS LAS ACTIVIDADES DEL COMERCIO PERMITIDO EN LA REPÚBLICA MEXICANA Y TODA CUANTO SEA ANEXO, CONEXO, DERIVADO, RELACIONADO O ATRACTIVO CON LOS FINES ANTERIORES.", POR LO QUE PUEDE CUMPLIR CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CON LAS CARACTERÍSTICAS, CALIDAD Y CANTIDADES PACTADAS CON "SESVER".

SESVER/DA/C-041/2025

SERVICIO DE SALUD DE VERACRUZ DEPARTAMENTO DE CONTROL PRESUPUESTAL

15 JUL 2025

FASSA ASE L. SUB. E.

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL PUENTE DE FINANCIAMIENTO

090000004



POR AMOR A VERACRUZ



2.4.- SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES: CBE051028DVO. -----

2.5.- SE ENCUENTRA DADO DE ALTA EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EL CUAL SE IDENTIFICA CON EL NÚMERO DE REGISTRO 7679 Y SE ENCUENTRA VIGENTE.-----

2.6.- HA PRESENTADO EL REGISTRO DE PRESTADORAS DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS U OBRAS ESPECIALIZADAS (REPSE) EMITIDO POR LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL (STPS), VIGENTE.-----

2.7.- PARA TODOS LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO, PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, EL UBICADO EN LA CALLE PASEO ARMADA DE MÉXICO N° 338, FRACCIONAMIENTO FLORESTA, C.P. 91940, TELÉFONO N2-ELIMINADO 4 VERACRUZ, VER., CORREO ELECTRÓNICO N3-ELIMINADO 3 -----

2.8.- CONOCE LA UBICACIÓN DE LAS UNIDADES APLICATIVAS DONDE SE REALIZARÁ EL SERVICIO SUBROGADO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 16 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2025, PERTENECIENTES Y BAJO LA RESPONSABILIDAD DE "SESVER", A FIN DE CONSIDERAR TODOS LOS FACTORES QUE INTERVENGAN EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO. -----

2.9.- CONOCE EN SU INTEGRIDAD LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, PERSONAL CAPACITADO Y DEMÁS ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO LA CAPACIDAD LEGAL SUFICIENTE PARA LLEVAR A CABO LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO. -----

2.10.- RECONOCE Y ACEPTA QUE CUENTA CON LOS ELEMENTOS PROPIOS A QUE SE REFIERE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y EN CONSECUENCIA ES EL ÚNICO PATRÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTERVENGAN EN EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.-----

2.11.- CONOCE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS CONTEMPLADOS EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.-----

2.12.- HA PRESENTADO CONSTANCIA DE OBLIGACIONES FISCALES POR CONTRIBUCIONES ESTATALES Y OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO POR CONTRIBUCIONES FEDERALES DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 99 BIS DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.-----

SESVER/DJ/08/2025 ADR





DE LA LLAVE.-----

2.13. RESPECTO A LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE EJERCEN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD NO DESEMPEÑAN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE GENERA UN CONFLICTO DE INTERÉS.-----

3. DECLARAN "LAS PARTES" QUE:-----

3.1. SE RECONOCEN MUTUA Y RECÍPROCAMENTE LA CAPACIDAD JURÍDICA Y PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN EN ESTE ACTO JURÍDICO Y EXTERIORIZAN SU VOLUNTAD DE CELEBRARLO Y SUJETARSE A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS DEL MISMO, DEJANDO SIN EFECTO CUALQUIER OTRA NEGOCIACIÓN U OBLIGACIÓN ENTRE ÉSTOS HECHA CON ANTERIORIDAD A LA FECHA EN QUE SE FIRME EL MISMO.--

3.2. EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE ERROR, DOLO, NI MALA FE QUE PUDIERA INVALIDARLO, COMPROMETIÉNDOSE A CUMPLIRLO EN CUALQUIER TIEMPO Y LUGAR, BAJO LAS CONDICIONES ESPECÍFICAS.-----

3.3 EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES SUJETAN SU COMPROMISO A LA FORMA Y TÉRMINOS QUE SE ESTABLECEN EN LAS SIGUIENTES:-----

CLÁUSULAS-----

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- POR VIRTUD DEL PRESENTE "SESVER" CONTRATA A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO SUBROGADO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 16 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2025, CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS, CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES QUE SE ENUNCIAN EN EL ANEXO TÉCNICO.-----

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "SESVER" SE OBLIGA A PAGAR A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", UN IMPORTE MÍNIMO DEL CONTRATO: \$1,170,904.49 (UN MILLÓN CIENTO SETENTA MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS 49/100 M.N.) MÁS EL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) DE \$187,344.72 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 72/100 M.N.) HACIENDO UN IMPORTE TOTAL DE \$1,358,249.21 (UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 21/100 M.N.) Y UN IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO \$3,512,713.48 (TRES MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS TRECE PESOS 48/100 M.N.) MÁS EL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) DE \$562,034.15 (QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL TREINTA Y CUATRO PESOS 15/100 M.N.) HACIENDO UN IMPORTE TOTAL DE \$4,074,747.63 (CUATRO MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 63/100 M.N.), DE CONFORMIDAD A LOS PRECIOS UNITARIOS E IMPORTES QUE SE DETALLAN EN EL

ANEXO SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ DEPARTAMENTO DE CONTROL PRESUPUESTAL

15 JUL 2025

FABSA ASE L. SUB. E.

AFECCIÓN PRESUPUESTAL PUENTE DE FINANCIAMIENTO 2025 AÑO DEL RECURSO



SESVER/DJ/108/2025 ADD

Handwritten signature



SI EL "PRESTADOR DEL SERVICIO" REALIZA TRABAJOS POR MAYOR VALOR SIN PREVIO ACUERDO, INDEPENDIEMENTE DE LA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA POR LOS SERVICIOS EXCEDENTES, NO TENDRÁ DERECHO A RECLAMAR PAGO ALGUNO POR ÉSTE CONCEPTO, Y NO SERÁ COMPENSADO POR MATERIALES, SUELDOS, HONORARIOS, ORGANIZACIÓN, DIRECCIÓN TÉCNICA PROPIA, ADMINISTRACIÓN Y TODOS LOS DEMÁS GASTOS NO CONSIDERADOS EN EL PRESENTE CONTRATO.

"SESVER" PODRÁ SOLICITAR A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA CARAVANAS DE SALUD Y/O PROGRAMAS DE SALUD Y/O JORNADAS DE SALUD, ASÍ COMO CURSOS Y/O CAPACITACIONES RELATIVAS A LA DIFUSIÓN INFORMATIVA SOBRE PREVENCIÓN, SALUBRIDAD Y RIESGOS DE SALUD; EN LAS DIFERENTES UNIDADES APLICATIVAS DE ATENCIÓN CONTEMPLADAS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO; DICHA SOLICITUD, PROCEDERÁ CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN, ANTE EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES DE "SESVER" MEDIANTE OFICIO QUE MANIFIESTE LOS SUMINISTROS NECESARIOS Y LA UNIDAD REQUERENTE; DICHO REQUERIMIENTO SERA ATENDIDO, SIEMPRE Y CUANDO NO REBASE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

"SESVER" PODRÁ SOLICITAR A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" RACIONES Y CANTIDADES DISTINTAS A LAS SEÑALADAS EN EL ANEXO TÉCNICO EN DIFERENTES UNIDADES APLICATIVAS Y OTROS CENTROS DE ATENCIÓN DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO, SIEMPRE Y CUANDO NO REBASE EL MONTO MÁXIMO DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL

LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS SERÁN PAGADOS POR "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" Y "SESVER" SOLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA.

**TERCERA.- VIGENCIA DEL CONTRATO.- "LAS PARTES"** ACUERDAN QUE EL PRESENTE CONTRATO TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 6 MESES CONTADOS A PARTIR DE SU FECHA DE SUSCRIPCIÓN.

**CUARTA.- FORMA Y LUGAR DE PAGO.- "SESVER"** SE COMPROMETE A PAGAR A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" EN MONEDA NACIONAL, MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA POR PARTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS DE "SESVER", POR MENSUALIDADES VENCIDAS, EN UN PLAZO MÁXIMO DE 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA FACTURA ORIGINAL DEL SERVICIO EFECTIVAMENTE PRESTADO EN EL MES INMEDIATO ANTERIOR DEBIDAMENTE VALIDADA POR EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES, ASÍ COMO DEL **FORMATO QUE CONCENTRA LAS DIETAS EN CADA UNIDAD**; LOS CUALES DEBERÁN CONTENER NOMBRE Y FIRMA DEL PERSONAL DE CADA UNIDAD APLICATIVA ENCARGADO DE RECIBIR A ENTERA SATISFACCIÓN LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO

SESVER/DJ/108/2025  
25  
1008

VERACRUZ, VERACRUZ, SESVER  
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
CONTRATO DE  
CONTROL PRESUPUESTAL

15 JUL 2025

FASSA  
AJE L.  
SUB.E.

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO  
2025  
AÑO DEL RECURSO

007000007





SESVER/DJ/105/2025  
ADA

EL COMPROBANTE FISCAL (EN FORMATO XML Y PDF) QUE SE EXPIDA CON MOTIVO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, DEBERÁ PRESENTARSE EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A SU EMISIÓN Y EXPEDIRSE A NOMBRE DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, R.F.C SSV-970307-2Q5, CALLE SOCONUSCO NO. 31, COLONIA AGUACATAL, C.P. 91130, XALAPA VERACRUZ E INDEFECTIBLEMENTE, DEBERÁ SATISFACER LOS REQUISITOS FISCALES SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 29- A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN APLICABLE EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN LA QUE SE INDIQUEN: LA DIRECCIÓN DEL PRESTADOR DEL SERVICIO Y CLIENTE, NUMERO DE CONTRATO, TIPO DE ADJUDICACIÓN, DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO CONFORME A CONTRATO, CANTIDAD, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, MONTO TOTAL DE FACTURA, FUENTE DE FINANCIAMIENTO, PROGRAMA, PARTIDA PRESUPUESTAL. -----

EN CASO DE QUE LA FACTURA PRESENTADA PARA SU PAGO PRESENTE ERRORES O DEFICIENCIAS, "SESVER" DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ POR ESCRITO A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR. EL PERIODO QUE TRANSCURRE A PARTIR DE LA ENTREGA DEL CITADO ESCRITO Y HASTA QUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" PRESENTE LAS CORRECCIONES PERTINENTES, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL PAGO. -----

LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁN PAGADAS CON LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO SEÑALADAS EN EL ANTECEDENTE 5 DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, SIN EMBARGO PODRÁN SER MODIFICADAS Y PAGADAS CON RECURSOS PROVENIENTES DE OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO CON LAS QUE "SESVER" CUENTE CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AL MOMENTO DE REQUERIRSE EL PAGO, POR LO QUE BASTARÁ QUE SE DOCUMENTE LA DISPONIBILIDAD A QUE HACE ALUSIÓN Y QUE SEA AUTORIZADA POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS DE "SESVER".-----

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DEBERÁ ENTREGAR A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS EL COMPROBANTE DE PAGO MENSUAL DEL SERVICIO DE AGUA Y LUZ. ANEXANDO EL CFDI QUE EXPIDE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE CUENTAS POR PAGAR. -----

SESVER NO LIBERARÁ EL PAGO DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE SI NO SE INTEGRA TODA LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA. -----

**QUINTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN-** "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", SE OBLIGA A REALIZAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DEL **16 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2025**. -----

CONCLUIDO EL TÉRMINO DEL PRESENTE CONTRATO, NO PODRÁ HABER PRÓRROGA AUTOMÁTICA POR EL SIMPLE TRANSCURSO DEL TIEMPO Y TERMINARÁ SIN NECESIDAD DE DARSE AVISO ENTRE "LAS PARTES".-----

DEPARTAMENTO DE CONTROL PRESUPUESTAL

15 JUL 2025

FASSA  
ASEL.  
SUB.E.

AFECCIÓN PRESUPUESTAL FUENTE DE FINANCIAMIENTO

9025 AÑO DEL RECURSO



Handwritten signature



SESVER/DA/C-041/2025

SEXTA.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- LOS SERVICIOS DEBERÁN SER REALIZADOS EN LOS DOMICILIOS QUE SE SEÑALAN EN EL ANEXO 3: -----

"SESVER" A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA UNIDAD APLICATIVA, ASÍ COMO EL LICENCIADO EN NUTRICIÓN RESPONSABLE, DEBERÁN SUPERVISAR QUE SE CUMPLA CON LO REQUERIDO PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUS RESPECTIVAS UNIDADES. -----

CADA UNIDAD APLICATIVA DEBERÁ LLEVAR EL CONTROL DE LAS RACIONES ENTREGADAS POR "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" A TRAVÉS DE LA SOLICITUD DE DIETAS, LAS CUALES LE SERVIRÁN A CADA UNIDAD PARA LA VALIDACIÓN DEL FORMATO QUE CONCENTRA LAS DIETAS". -----

EN EL CASO DE QUE "SESVER" REQUIERA CAMBIAR EL DOMICILIO DONDE SE PRESTAN LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO O SE REQUIERA EN NUEVAS UNIDADES APLICATIVAS, ÉSTOS SE PRESTARÁN EN EL NUEVO DOMICILIO QUE INDIQUE "SESVER"; PARA TAL EFECTO, "SESVER" DEBERÁ INFORMAR DICHA SITUACIÓN A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", CON ANTICIPACIÓN DE 10 DÍAS HÁBILES PREVIOS A LA FECHA EN LA QUE SE REQUERIRÁ LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN EL NUEVO DOMICILIO. -----

SÉPTIMA.- DE LA GARANTÍA.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE COMPROMETE A GARANTIZAR EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS E INCUMPLIMIENTO DE LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS, DURANTE SU PLAZO DE EJECUCIÓN. EN CASO DE REQUERIRSE HACER EFECTIVA ESTA GARANTÍA, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DEBERÁ COMPROMETERSE A SUBSANAR LAS INCIDENCIAS O REALIZAR NUEVAMENTE LOS SERVICIOS QUE SEAN NECESARIOS SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE, DE FORMA INMEDIATA, UNA VEZ RECIBIDA LA NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE POR PARTE DE "SESVER", A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES. -----

OCTAVA.- DE LA FIANZA.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y DEMÁS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE DOCUMENTO, SE COMPROMETE Y SE OBLIGA A OTORGAR A "SESVER", DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL INICIO DE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, UNA FIANZA POR EL EQUIVALENTE AL IMPORTE DEL DIEZ POR CIENTO DEL IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, MISMA QUE AMPARARÁ EL SERVICIO, EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN DE FIANZAS LEGALMENTE AUTORIZADA PARA ELLO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 64 FRACCIÓN II DE LA LEY 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. -----

TEXTO QUE CONTIENE LAS DISPOSICIONES QUE DEBERÁN INCLUIRSE EN LA PÓLIZA DE FIANZA SOLICITADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. -----

SESVER/DJ/108/2025 ADQ

VERACRUZ SS SESVER SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ CONTROL PRESUPUESTAL 15 JUL 2025 AFECTACIÓN PRESUPUESTAL FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2025

Handwritten signature and stamp with logo and text 'POR AMOR A VERACRUZ'



-----INICIA TRANSCRIPCIÓN-----

INSTITUCIÓN DE FIANZAS) DENOMINACIÓN SOCIAL:  
 DOMICILIO: (ANOTAR DOMICILIO).  
 AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: (NÚMERO DE OFICIO Y FECHA).  
 (DATOS DE LA PÓLIZA)  
 NÚMERO: (NÚMERO ASIGNADO POR LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS)  
 MONTO AFIANZADO: (CON LETRA Y NÚMERO, SIN INCLUIR EL I.V.A.)  
 MONEDA: \_\_\_\_\_  
 FECHA DE EXPEDICIÓN: \_\_\_\_\_  
 BENEFICIARIO: LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.  
 R.F.C.: SFP000520C28  
 DOMICILIO: AVENIDA XALAPA NÚMERO 301, COLONIA UNIDAD DEL BOSQUE PENSIONES, C.P. 91017, XALAPA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.  
 CORREO ELECTRÓNICO BENEFICIARIO: (COMO MEDIO ELECTRÓNICO POR EL CUAL SE PUEDA ENVIAR LA FIANZA).  
 CONTRATANTE: (ANOTAR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONTRATANTE).  
 CORREO ELECTRÓNICO DE LA CONTRATANTE: (COMO MEDIO ELECTRÓNICO POR EL CUAL SE PUEDA ENVIAR LA FIANZA).  
 OBLIGACIÓN GARANTIZADA Y SU NATURALEZA: (INDIVISIBLE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO).  
 LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ INDIVISIBLE Y, EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO, SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.  
 PARA GARANTIZAR POR EL FIADO: (ANOTAR EL NOMBRE DEL FIADO YA SEA PERSONA FÍSICA O MORAL), CON R.F.C. (ANOTAR R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL FIADA) Y DOMICILIO (ANOTAR EL DOMICILIO CONSIGNADO EN EL ACTO O CONTRATO), EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO PÚBLICO NÚMERO (ANOTAR EL NÚMERO, TIPO Y DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO) DE (ANOTAR LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO), CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE A TRAVÉS DE LA (ANOTAR LA DENOMINACIÓN DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD) Y DICHO FIADO, CUYO OBJETO SE HACE CONSISTIR EN (ANOTAR EL OBJETO DEL CONTRATO), POR EL MONTO TOTAL DE (ANOTAR EL MONTO DEL CONTRATO), SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; ASIMISMO Y DE NO SUSTITUIRSE LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA, IGUALMENTE PERMANECERÁ PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES ENTREGADOS Y POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL FIADO ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES ESTABLECIDAS EN EL ALUDIDO CONTRATO Y, EN TODO CASO EN SUS RESPECTIVOS CONVENIOS MODIFICATORIOS.  
 LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS, A TRAVÉS DE LA PRESENTE PÓLIZA, EXPRESAMENTE ACEPTA LA OBLIGACIÓN DE GARANTIZAR Y RECONOCER: A) EN SU FORMA Y TÉRMINOS TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS A CARGO DEL

SESVER/DJ/108/2025  
ADD

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
 CONTROL PRESUPUESTAL  
**15 JUL 2025**  
 AFECTACIÓN PRESUPUESTAL  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO  
**2025**

FASSA  
ASEL  
SUB.E.

00000010  
  
 POR AMOR A VERACRUZ



FIADO CON MOTIVO DEL RESPECTIVO ACTO O CONTRATO Y CONVENIOS MODIFICATORIOS RESPECTIVOS; B) LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEMÁS ACCESORIOS LEGALES EN LOS PROPIOS TÉRMINOS PACTADOS EN EL ACTO O CONTRATO O ESTABLECIDOS EN LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES; C) REALIZAR EL PAGO DE LA CANTIDAD REQUERIDA Y, EN SU CASO, INCLUIR LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE PROCEDA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES; LO ANTERIOR, AUN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUBJÚDICE, EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD COMPETENTE, SALVO QUE EL FIADO OBTENGA LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN ANTE LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE Y LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS LO COMUNIQUE CON LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS A LA BENEFICIARIA PARA QUE SE ABSTENGA DEL COBRO DE LA FIANZA HASTA EN TANTO SE DICTE SENTENCIA FIRME; D) QUE EL COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS, NO IMPLICA LA NOVACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS Y, POR TANTO, SUBSISTE LA RESPONSABILIDAD EN LA MEDIDA Y CONDICIONES EN QUE LA ASUMIÓ EN LA PÓLIZA DE FIANZA, E INCLUSO EN SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS; E) QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO A LA O LAS OBLIGACIONES QUE GARANTICE Y CONFORME A LOS TÉRMINOS DEL ACTO O CONTRATO Y, CONTINUARÁ AUTOMÁTICAMENTE EN VIGOR, EN CASO DE QUE LA "CONTRATANTE" OTORQUE AL FIADO PRÓRROGAS, ESPERAS, MODIFICACIONES, DIFERIMIENTOS O SUSPENSIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES GARANTIZADAS, SIN NECESIDAD DE SOLICITAR ENDOSOS O EL CONSENTIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS Y, SIN QUE TALES SUPUESTOS, INCLUSIVE PUDIERAN ENTENDERSE COMO LA CREACIÓN DE UNA NUEVA OBLIGACIÓN CONTRACTUAL. ASIMISMO LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, RECURSOS LEGALES, ARBITRAJES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN CON ORIGEN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA HASTA QUE SE PRONUNCIE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA; DE ESTA FORMA LA VIGENCIA, NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA CUMPLIR LA O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, NI TAMPOCO EN TANTO LA BENEFICIARIA TENGA EXPEDITAS SUS FACULTADES PARA EJERCERLAS DENTRO DEL PLAZO A QUE SE CONTRAE EL ARTÍCULO 174 DE LA LEY DE INSTITUCIONES; F) QUE PARA TENER POR CANCELADA LA PÓLIZA Y QUEDE LIBERADA DE SU OBLIGACIÓN FIADORA, NECESARIAMENTE DEBE RECIBIR POR ESCRITO EL CONSENTIMIENTO EXPRESO DE LA SECRETARÍA A TRAVÉS DE LA PROCURADURÍA, ASÍ COMO LA FIANZA EN VÍA DE DEVOLUCIÓN; BAJO EL ENTENDIMIENTO QUE, DE NO ACTUALIZARSE DICHA FORMALIDAD, LA PÓLIZA CONTINUARÁ VIGENTE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES; G) PARA EL CASO DE QUE LA FIANZA SE VUELVA EXIGIBLE, SOMETERSE A LAS FORMALIDADES DE LOS PROCEDIMIENTOS PREVISTOS POR LOS ARTÍCULOS 178, 282 Y 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES, CONCATENADOS CON LAS DIVERSAS ESTABLECIDAS EN LOS NUMERALES 1º FRACCIÓN I Y 3º DEL REGLAMENTO; H) PARA EL CASO DE QUE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES LO CONSIDEREN CONVENIENTE, SU CONSENTIMIENTO PARA QUE LA PÓLIZA DE FIANZA, UNA VEZ ENTREGADO Y RECIBIDO FORMALMENTE EL PRODUCTO OBJETO DEL ACTO O CONTRATO,

SESVER/DJ/08/2025  
ADP

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
DEPARTAMENTO DE CONTROL PRESUPUESTAL  
15 JUL 2025  
AFECTACIÓN PRESUPUESTAL  
PUENTE DE FINANCIAMIENTO  
2025  
AÑO DEL RECURSO  
Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Veracruz Tel (228) 842-3000 Ext. 3492 www.ssaver.gob.mx

00000011  
POR AMOR A VERACRUZ



PERMANEZCA VIGENTE DURANTE LOS PLAZOS PREVISTOS POR LA DISPOSICIÓN DÉCIMO SEGUNDA DE LOS PRESENTES LINEAMIENTOS, SEGÚN CORRESPONDA O, EN SU CASO, A PARTIR DE QUE HAYA CONCLUIDO EL PERIODO QUE RESULTE PARA QUE EL FIADO CUMPLA TOTALMENTE CON LA CORRECCIÓN, REPARACIÓN O REPOSICIÓN QUE REQUIERA LA ATENCIÓN DE LOS VICIOS Y LOS DEFECTOS O CON LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CUMPLIR CON CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL ACTO O CONTRATO, DESDE LUEGO PREVIO CONOCIMIENTO QUE SE LE HUBIERE HECHO DE LOS DEFECTOS, VICIOS O RESPONSABILIDADES A CARGO DEL FIADO; ASIMISMO TAL CONSENTIMIENTO SE ENTIENDE, POR UNA PARTE PARA QUE LA FIANZA PERMANEZCA VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS, JUICIOS O RECURSOS LEGALES QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA Y, POR OTRA TAL VIGENCIA PERMANEZCA EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA O ESPERA AL FIADO PARA REALIZAR LAS CORRECCIONES, REPARACIONES, REPOSICIONES O PARA LLEVAR A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CUMPLIR LAS DEMÁS RESPONSABILIDADES RESPECTO DE LOS TRABAJOS O SERVICIOS SUJETOS A DICHAS OBLIGACIONES; I) LA COMPETENCIA MATERIAL Y TERRITORIAL DE LA SECRETARÍA A TRAVÉS DE LA PROCURADURÍA, PARA HACER EFECTIVA LA PRESENTE GARANTÍA ANTE EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA POR CAUSAS ATRIBUIBLES AL PRESTADOR DE SERVICIOS, PRESTADOR DE SERVICIOS O CONTRATISTA FIADOS, SEGÚN SEA EL CASO; J) QUE TIENE INSTALADAS Y AUTORIZADAS SUCURSALES U OFICINAS DE SERVICIO EN EL ESTADO DE VERACRUZ QUE CORRESPONDEN A LA REGIÓN COMPETENCIA DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, PARA QUE ANTE DICHAS SUCURSALES U OFICINAS, SE DIRIJAN Y PRESENTEN REQUERIMIENTOS DE PAGO CON CARGO A LAS RESPECTIVAS PÓLIZAS DE FIANZA QUE SE HAGAN EFECTIVAS, Y LOS RECIBA EL PERSONAL EMPLEADO PARA QUE LOS ENTREGUE A QUIEN SEGÚN SUS FUNCIONES CORRESPONDA; K) ENTREGAR A LA BENEFICIARIA UNA COPIA DE LA PÓLIZA DE FIANZA A TRAVÉS DEL MEDIO ELECTRÓNICO O DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO SEÑALADA AL EFECTO; Y L) DE EXISTIR CONTROVERSIA EN MATERIA DE INTERPRETACIÓN O POR LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA, SOMETERSE A LA JURISDICCIÓN POR RAZÓN DE TERRITORIO DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ.- FIN DEL TEXTO.

SESVER/DJ/108/2025  
ADP

TERMINA TRANSCRIPCIÓN.

LA FIANZA A QUE SE REFIERE ESTA CLÁUSULA ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y DURANTE 06 MESES Y DEBERÁ ENTREGARSE EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE "SESVER", UBICADAS EN SOCONUSCO NÚMERO 31, COLONIA AGUACATAL DE LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ VERACRUZ, EN EL HORARIO DE: 9:00 A 14:00 HORAS, ACEPTANDO EXPRESAMENTE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" LA OBLIGACIONES CONSIGNADAS:

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ DEPARTAMENTO DE CONTROL PRESUPUESTAL

15 JUL 2025

FASCA ASE L. SUB. E.

[Handwritten signature]

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

2025 AÑO DEL RECURSO

09700012



POR AMOR A VERACRUZ

[Handwritten signature]



AL CONCLUIR LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS, DEBERÁ FORMALIZARSE ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN, PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO QUE PERMITA LA CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO, CANCELACIÓN Y EFECTIVIDAD, EN SU CASO, DE LAS PÓLIZAS DE FIANZA QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES NO FISCALES Y QUE SE CONSTITUYAN A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ, EN ACTOS Y CONTRATOS ADMINISTRATIVOS QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ, PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO NÚM. EXT. 040 DE FECHA VIERNES 27 DE ENERO DE 2023.

NOVENA.- OBLIGACIONES DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".

A) "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD APLICATIVA, LA LISTA DEL PERSONAL QUE PRESTARÁ EL SERVICIO, SEÑALANDO LOS TURNOS A CUBRIR DE ACUERDO CON LA TABLA SIGUIENTE:

Table with 3 columns: SERVICIO, LUNES A VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO. Rows include DESAYUNO, COMIDA, CENA, and COLACIÓN PARA PERSONAL.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE COMPROMETE A RECOGER LAS SOLICITUDES DE DIETAS PARA PACIENTES Y DEL PERSONAL DE "SESVER" QUE SU JORNADA DE TRABAJO REBASE LAS 8 HORAS LABORALES (MÉDICOS, RESIDENTES, JORNADA ACUMULADA, ETC.) MISMOS QUE ASIGNARÁ Y VALIDARÁ EL DIRECTOR DE LA UNIDAD PARA BRINDAR EL SERVICIO, AL PERSONAL QUE EL INDIQUE.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE COMPROMETE A SERVIR LAS RACIONES POR UNIDAD APLICATIVA, DE CONFORMIDAD AL ANEXO TÉCNICO.

EN CASO NECESARIO "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SIN COSTO ADICIONAL PARA "SESVER", SERÁ EL RESPONSABLE DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO EN LAS ÁREAS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS; EN LAS ÁREAS DE COCINA PROPIAS A LA UNIDAD Y ASÍ COMO EN AQUELLAS QUE SEAN RENTADAS.

CABE SEÑALAR QUE EL PAGO POR CONCEPTO DE LUZ Y AGUA, SE REALIZARÁ EN CAJA DE "SESVER" DE FORMA MENSUAL, SITUACIÓN QUE DEBERÁ ACREDITAR CON EL RECIBO CORRESPONDIENTE, EMITIDO POR EL CAJERO DE "SESVER", Y ADJUNTAR EN EL TRÁMITE DE PAGO DE SU FACTURA MENSUAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA CUARTA, LOS IMPORTES MENSUALES DE AGUA Y

Vertical stamp: SESVER/DJ/108/2025 ADQ

Stamp: CONTROL PRESUPUESTAL 15 JUL 2025 Afectación Presupuestal FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2025 AÑO DEL RECURSO Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Veracruz Tel (228) 842-3000 Ext. 3492 www.ssaver.gob.mx

Handwritten checkmark

00700913



Handwritten signature



LUZ POR UNIDAD HOSPITALARIA SERÁ COMO SE DETALLA EN EL ANEXO 2: -----

B) CONTAR CON EL PERSONAL PROFESIONAL Y TÉCNICO ESPECIALIZADO EN EL RAMO Y SUFICIENTE PARA LA EJECUCIÓN, OPERACIÓN Y SUPERVISIÓN CONTINUA. SI POR ALGUNA RAZÓN EXISTIERA UNA VACANTE DENTRO DE LA PLANTILLA DE PERSONAL, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" TENDRÁ UN PLAZO DE 3 DÍAS NATURALES PARA CUBRIR DICHO PUESTO, O DE LO CONTRARIO CAERÁ EN INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO. -----

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DEBE CONTAR CON LICENCIADOS EN NUTRICIÓN O PROFESIONALES TÉCNICOS EN NUTRICIÓN O CON CARRERA AFÍN A LOS ALIMENTOS, TITULADOS, CON DOCUMENTACIÓN QUE AVALE SU PERFIL, POR TURNO MATUTINO, VESPERTINO, JORNADA ACUMULADA, Y QUE AL MENOS UNO DE ELLOS TENGA EXPERIENCIA LABORAL COMPROBABLE EN SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN HOSPITALARIA, PARA QUE SUPERVISE, CAPACITE Y ASESORE AL PERSONAL TÉCNICO A CARGO DE LA ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE DIETAS, PARA QUE LA ALIMENTACIÓN CUMPLA CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICO NUTRIMENTALES SOLICITADAS POR LA UNIDAD APLICATIVA, DE LA MISMA FORMA EL PERSONAL TÉCNICO, AUXILIARES Y COCINERAS(OS), DEBE CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-251-SSA1-2009 DE PRÁCTICAS DE HIGIENE PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS. ASÍ MISMO, EL PERSONAL PROFESIONAL DEBERÁ PORTAR BATA O UNIFORME DURANTE EL DESEMPEÑO DE SUS LABORES. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DEBERÁ CONTAR CON CARPETA QUE RESPALDEN LOS PERFILES DEL PERSONAL DURANTE EL PERIODO DEL CONTRATO, MISMA QUE DEBERÁ SER ENTREGADA AL ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD APLICATIVA EL CUAL DEBERÁ RESGUARDAR PARA RESPALDAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. -----

EL PERSONAL QUE PERMANEZCA EN CONTACTO DIRECTO CON MATERIAS PRIMAS, ENVASE PRIMARIO, PRODUCTO EN PRODUCCIÓN O FABRICACIÓN Y TERMINADO SIN ENVASAR, EQUIPOS Y UTENSILIOS, DEBE OBSERVAR LAS INDICACIONES SIGUIENTES: -----

- PRESENTARSE ASEADO AL ÁREA DE TRABAJO, CON ROPA Y CALZADO LIMPIOS, CABELLO CORTO O RECOGIDO Y UÑAS RECORTADAS Y SIN ESMALTE. -----
- NO SE PERMITE EL USO DE JOYERÍA, NI ADORNOS EN MANOS, CARA INCLUYENDO BOCA Y LENGUA, OREJAS, CUELLO O CABEZA. -----
- PRESCINDIR DE PLUMAS, LAPICEROS, TERMÓMETROS, SUJETADORES U OTROS OBJETOS DESPRENDIBLES EN LOS BOLSILLOS SUPERIORES DE LA VESTIMENTA EN LAS ÁREAS DE PRODUCCIÓN. -----
- EL PERSONAL Y LOS VISITANTES DEBEN UTILIZAR PROTECCIÓN QUE CUBRA TOTALMENTE CABELLO, BARBA Y BIGOTE, ASÍ COMO ROPA PROTECTORA. -----
- AL INICIO DE LA JORNADA DE TRABAJO EL CUBRE PELO Y EL CUBRE BOCA DEBEN ESTAR LIMPIOS Y EN BUEN ESTADO. ASÍ MISMO, EL PERSONAL PROFESIONAL DEBERÁ PORTAR BATA. -----

SESVER/DJ/108/2025 ADA

Handwritten mark resembling a stylized 'Y' or '7'.

VERACRUZ SS SESVR  
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
DEPARTAMENTO DE CONTROL PRESUPUESTAL  
15 JUL 2025  
AFECTACIÓN PRESUPUESTAL  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO  
AÑO DEL RECURSO  
2025

Handwritten notes: FASSA ASE L. SUB.E.

Handwritten signature or mark.

Handwritten number: 00000014



Handwritten mark resembling a stylized 'B' or '8'.



- EL PERSONAL DEBERÁ PORTAR UNIFORME O BATA PROPORCIONADO POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO. -----

**C) "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** DEBE PRESENTAR UN CATÁLOGO DE MINUTAS DE DIETAS DE RUTINA PARA LAS UNIDADES APLICATIVAS PARTICIPANTES, CON EL FIN DE EVITAR IMPROVISACIONES; POR LO QUE EL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE NUTRICIÓN DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", DEBERÁ ELABORAR EL MINUTARIO PARA PACIENTES ADULTOS Y PEDIÁTRICOS; DICHO DOCUMENTO DEBE CONTENER LAS INDICACIONES CORRESPONDIENTES A LAS DIETAS DE RUTINA PROGRAMADAS PARA TREINTA DÍAS NATURALES PARA PACIENTES Y PERSONAL CON DERECHO AL SERVICIO, EXCEPTO LAS SIGUIENTES: LÍQUIDOS CLAROS, LÍQUIDOS COMPLETOS, COMPLEMENTARIAS, LICUADAS EN PAPILLA, LAS CUALES SE DEBERÁN PROGRAMAR PARA QUINCE DÍAS, CON BASE EN LAS ESPECIFICACIONES NUTRICIONALES SOLICITADAS. -----

LAS DIETAS ESPECIALES LAS SOLICITARÁ EL LICENCIADO EN NUTRICIÓN DE CADA UNIDAD APLICATIVA, DE ACUERDO A LA NECESIDAD. PARA EL CÁLCULO DE MINUTAS POR TIPO DE DIETAS, DEBERÁ CONSIDERARSE LA CULTURA DE LA POBLACIÓN EN RELACIÓN AL CONSUMO DE ALIMENTOS PROPIOS DE LA REGIÓN DONDE SE UBICA CADA UNIDAD, CON EL FIN DE QUE LA DIETA SEA CONSUMIDA POR EL USUARIO. LAS PREPARACIONES QUE INTEGREN LAS MINUTAS POR TIPO DE DIETA, DEBERÁN PRESENTAR LOS ALIMENTOS TANTO EN GRAMOS Y MILILITROS (PESO NETO), COMO EN MEDIDA CASERA O PIEZAS. -----

COLACIÓN PARA DIABÉTICO: EN CASO DE QUE LA UNIDAD APLICATIVA NO CUENTE CON PERSONAL NOCTURNO QUE PUEDA PROPORCIONAR LA COLACIÓN, EL NUTRIÓLOGO ENCARGADO, LA SOLICITARÁ EN LA CENA E INDICANDO CON LA TARJETA CORRESPONDIENTE EL HORARIO EN QUE SE DEBE CONSUMIR. ESTA COLACIÓN SE SOLICITARÁ EN USUARIOS CON TRATAMIENTO DE INSULINA O QUE POR INESTABILIDAD EN SU GLUCOSA REQUIERA EL APOORTE DE ALIMENTO. -----

LOS TIPOS DE DIETAS ADEMÁS DE CUMPLIR CON LOS PORCENTAJES Y KILOCALORÍAS SOLICITADAS DEBERÁN INTEGRAR EL MENÚ CON LISTA DE ALIMENTOS PERMITIDOS Y PROHIBIDOS, POR TIPO DE DIETA Y ESPECIFICACIÓN DE PLATILLO, ALIMENTO Y RACIÓN EN GRAMOS, MILILITROS O PIEZAS. -----

**D) "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** SE RESPONSABILIZA A ENTREGAR LAS DIETAS ESPECIALES SOLICITADAS POR EL LICENCIADO EN NUTRICIÓN DE LA UNIDAD APLICATIVA QUE NO SE ENCUENTREN ESPECIFICADAS EN EL CATÁLOGO DE MINUTAS. RESPETANDO LAS CARACTERÍSTICAS NUTRICIONALES, CANTIDAD (EN NÚMERO, VOLUMEN Y PESO), TIPO DE ALIMENTOS, TÉCNICAS DE PREPARACIÓN, TEMPERATURA Y HORARIO DE ENTREGA ESPECIFICADAS, SIN QUE ESTO REPRESENTE UN COSTO ADICIONAL AL ESTABLECIDO PARA ESTE TIPO DE DIETA. -----

SÓLO SE DEBERÁN CONSIDERAR COMO CUADRO BÁSICO DE MINUTAS LAS DIETAS DE RUTINA DE LA UNIDAD, SIENDO: **NORMAL PERSONAL, DIETA NORMA PARA**

SESVER/DJ/108/20 25 P.D.P.

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
 DEPARTAMENTO DE NUTRICIÓN  
 COMITÉ PRESUPUESTAL  
 15 JUL 2025  
 AFECTACIÓN PRESUPUESTAL  
 PUENTE DE FINANCIAMIENTO  
 2025  
 AÑO DEL RECURSO

FASSA ASE L. PUB. E.

04-0015





PACIENTES, NORMAL PARA PACIENTE PSIQUIÁTRICO, COLACIÓN, BLANDA Y BLANDA MECÁNICA, BAJA EN RESIDUO, SIN COLECISTOQUINÉTICOS, ASTRINGENTE, HIPOSÓDICA MODERADA, HIPOHIDROCARBONADA, LÍQUIDOS CLAROS, LÍQUIDOS COMPLETOS, COMPLEMENTARIAS, PAPILLAS O PICADOS FINOS. CUALQUIER COMBINACIÓN DE MÁS DE UN TIPO DE DIETA DEBERÁ SER INDICADA POR EL NUTRIÓLOGO DE LA UNIDAD. LOS TIPOS DE DIETAS ADEMÁS DE CUMPLIR CON LOS PORCENTAJES Y KILOCALORÍAS SOLICITADAS DEBERÁN INTEGRAR EL MENÚ CON LISTA DE ALIMENTOS PERMITIDOS Y PROHIBIDOS, POR TIPO DE DIETA Y ESPECIFICACIÓN DE PLATILLO, ALIMENTO Y RACIÓN EN GRAMOS, MILILITROS O PIEZAS.

E) "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DEBE CUIDAR QUE LA PRESENTACIÓN, OLOR, SABOR Y CONSISTENCIA SEAN LAS ADECUADAS A CADA TIPO DE DIETA, COMO LAS SIGUIENTES:

- BUENA PRESENTACIÓN DE LAS PREPARACIONES
• NO SOBRECOCIÓN DE VERDURAS Y VARIEDAD EN LAS PREPARACIONES
• CARNES DE PRIMERA, TIERNAS, BLANDAS, NO GRASOSAS, NO CONGELADAS, PROVEEDORES LOCALES CON CERTIFICACIÓN TIPO INSPECCIÓN FEDERAL.
• SIN CONDIMENTOS IRRITANTES PARA PACIENTES
• ALIMENTOS FRESCOS, FRUTAS DE BUENAS CALIDAD Y BUEN TAMAÑO
• Y TODAS AQUELLAS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES NUTRICIONALES DE LAS DIETAS ESPECIALES QUE ESPECIFIQUE O INDIQUE EL NUTRIÓLOGO(A) DE LA UNIDAD.
• NO SE ESTIPULAN MARCAS DE PRODUCTOS A UTILIZAR, PERO TODOS Y CADA UNO DE LOS PRODUCTOS DEBERÁN CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS ORGANOLÉPTICAS DE CALIDAD EN SU PRODUCCIÓN Y DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS DE LA PROFECO, EL TRASLADO DE LOS INSUMOS, ABARROTES, VERDURAS, FRUTAS Y PRODUCTOS CÁRNICOS HASTA LAS UNIDADES APLICATIVAS DEBERÁN REALIZARSE CONFORME A LA NORMATIVA PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ALIMENTOS Y ENTREGAR EN HORARIOS MATUTINO Y/O VESPERTINO, YA QUE EN LAS UNIDADES APLICATIVAS NO SE CUENTA CON PERSONAL EN HORARIO NOCTURNO, LA CONSERVACIÓN SE DEBE CONSIDERAR EN LAS FECHAS DE CADUCIDAD, POR LO QUE NO SE PERMITIRÁ EL USO DE PRODUCTOS A GRANEL, A EXCEPCIÓN DE FRUTAS Y VERDURAS.
• EN LAS UNIDADES APLICATIVAS QUE CUENTEN CON ESPACIO PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS, EL PERSONAL DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", DEBERÁ CONTAR CON UNIFORME Y PORTAR IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA.

F) "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE COMPROMETE A ENTREGAR LOS ALIMENTOS Y PREPARACIONES A LA TEMPERATURA ADECUADA A CADA TIPO DE DIETA O QUE ESPECIFIQUE EL NUTRIÓLOGO DE CADA UNIDAD APLICATIVA.

EN EL CASO EN EL QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO INCUMPLA, DEBERÁ REPONER LAS DIETAS CON LAS CARACTERÍSTICAS ADECUADAS EN UN TIEMPO NO MAYOR A

Vertical stamp: SESVR/DJ/108/2025

Stamp: VERACRUZ SS SESVR SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ CONTROL PRESUPUESTAL 15 JUL 2025 AFECCIÓN PRESUPUESTAL PUENTE DE FINANCIAMIENTO 2025 AÑO DEL RECURSO

Handwritten: FASSA ASE L. SUB. E.

Stamp: 00000016 POR AMOR A VERACRUZ



30 MINUTOS, DE NO REALIZARSE DICHA REPOSICIÓN, NO PODRÁN FACTURARSE PARA SU PAGO, PARA LO CUAL EL ÁREA DE NUTRICIÓN DE LA UNIDAD APLICATIVA, SERÁ LA RESPONSABLE DE NOTIFICAR CUALQUIER INCIDENCIA A LA DIRECCIÓN DE LA MISMA, A LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA Y AL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES DE "SESVER" Y SE CAERÁ EN INCUMPLIMIENTO.

G) "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DEBERÁ CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES SANITARIAS ESTABLECIDAS POR LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-251-SSA1-2009 PRÁCTICAS DE HIGIENE PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS. DEBERÁ APLICAR LA CÉDULA DE AUTO VERIFICACIÓN DE FORMA MENSUAL, LLEVANDO PARA ESTE PROCEDIMIENTO UNA CARPETA DE EVIDENCIAS, LAS CUALES DEBERÁN SER RESGUARDADAS DE MANERA MENSUAL CON EL RESPONSABLE DE LAS ÁREAS DE NUTRICIÓN DE LAS UNIDADES APLICATIVAS Y DE NO CONTAR CON ESTE PERSONAL, CON EL DIRECTOR. ASIMISMO, SE DEBERÁ COMPROMETER A CUMPLIR ESPECÍFICAMENTE CON LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES DE LA NORMA OFICIAL ANTES MENCIONADA:

- SERVICIOS A PLANTA
UTENSILIOS EN BUEN ESTADO, OLLAS Y CACEROLAS QUE PRESENTEN ABOLLADURAS Y COCHAMBRE SE DEBERÁN RETIRAR DEL SERVICIO.
UTENSILIOS IDENTIFICADOS PARA USO DE ALIMENTOS CRUDOS Y COCIDOS.
CONTROL BACTERIOLÓGICO DEL PERSONAL QUE PREPARA Y DISTRIBUYE LOS ALIMENTOS.
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EQUIPAMIENTO.
CONTROL DE PLAGAS CERTIFICADO DE FUMIGACIÓN MENSUAL, TANTO EN INSTALACIONES, EQUIPAMIENTO Y VEHÍCULOS)
BITÁCORA DE MANTENIMIENTO AL EQUIPO DEL ÁREA DE LA COCINA (REFRIGERADORES, CONGELADORES, CAMPANA DE EXTRACCIÓN, ESTUFAS, ESTUFONES, PAREDES Y AZULEJOS)
BITÁCORA DEL CLORADO DEL AGUA.
BITÁCORA DEL MANTENIMIENTO A LA INSTALACIÓN DE GAS
EXTINTORES Y SEÑALÉTICAS
EXHAUSTIVA, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN.
BITÁCORA DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO E HIDROSANITARIO
EN LOS DOS ÚLTIMOS SE DEBERÁ ASIGNAR UN RESPONSABLE DE LLEVAR UN PROGRAMA CON CALENDARIZACIÓN Y CARPETA DE EVIDENCIAS, EL CUAL PODRÁ CONSULTARSE POR PARTE DE LAS UNIDADES APLICATIVAS CUANDO ASÍ LO REQUIERA.

PARA TAL EFECTO, EL PRESTADOR DEL SERVICIO SE COMPROMETE A LA CAPACITACIÓN DE SU PERSONAL EN CUANTO A LA NORMA OFICIAL MEXICANA PRÁCTICA DE HIGIENE PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS, NOM-251-SSA1-2009 Y NOM-127-SSA1-2021, SALUD AMBIENTAL, AGUA PARA USO Y CONSUMO HUMANO, LÍMITES PERMISIBLES DE CALIDAD Y

SESVER/DJ/108/2025 ADDY

Stamp: ALIMENTICIOS PARA USO Y CONSUMO HUMANO, LÍMITES PERMISIBLES DE CALIDAD Y SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ DEPARTAMENTO DE CONTROL PRESUPUESTAL 15 JUL 2025 AFECTACIÓN PRESUPUESTAL PUENTE DE FINANCIAMIENTO 2025 AÑO DEL RECURSO Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, Xelapa, Veracruz Tel (228) 842-3000 Ext. 3492 www.ssaver.gob.mx

Handwritten: FASSA ASE L. SUB. E.

Handwritten checkmark and number 00000017



Handwritten signature



TRATAMIENTOS A QUE DEBE SOMETERSE EL AGUA PARA SU POTABILIZACIÓN. -----

H) "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE COMPROMETE A RECOGER LA SOLICITUD DE DIETAS PARA PACIENTES Y PERSONAL, FIRMADA POR EL LICENCIADO EN NUTRICIÓN O RESPONSABLE. PARA EL DESAYUNO "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" UTILIZARÁ LA SOLICITUD DE DIETAS QUE SERÁ PROPORCIONADA POR EL ÁREA DE NUTRICIÓN DE LA UNIDAD APLICATIVA CON 40 MINUTOS DE ANTICIPACIÓN A LA ENTREGA DEL SERVICIO O DE ACUERDO A LO DESCRITO EN LAS ESPECIFICACIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO. PARA LA COMIDA "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" RECOGERÁ LA SOLICITUD DE DIETAS ACTUALIZADA A LAS 9:00 HORAS. PARA LA CENA Y COLACIÓN NOCTURNA "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" RECOGERÁ LA SOLICITUD DE DIETAS A LAS 13:30 HORAS. EN CASO DE SOLICITUDES DE DIETAS EXTRAORDINARIAS POR INGRESOS Y CAMBIO DE DIETAS SE CONSIDERARÁ UNA HORA COMO PLAZO POSTERIOR A LA ENTREGA DE LA SOLICITUD DE DIETAS PREVIAMENTE ESTABLECIDAS. -----

EL HORARIO ANTERIOR PODRÁ AJUSTARSE DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE CADA UNIDAD. -----

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" NO DEBERÁ CUESTIONAR LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS NUTRICIONALES SOLICITADAS EN LAS DIETAS POR EL LICENCIADO EN NUTRICIÓN DE LA UNIDAD, SOLO SE LIMITARÁ A ELABORARLAS DE ACUERDO A LO SOLICITADO. -----

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DEBERÁ TRANSPORTAR LOS ALIMENTOS DESDE SU ESTABLECIMIENTO A LA UNIDAD APLICATIVA EN VEHÍCULO CERRADO CON CAJA SECA, AISLANTE TÉRMICO Y SEPARADO DE LA CABINA, EN CASO DE QUE LAS UNIDADES NO CUENTEN CON ESPACIO FÍSICO PARA LA PREPARACIÓN DE LOS ALIMENTOS; EN LAS UNIDADES APLICATIVAS QUE SÍ CUENTEN CON EL ESPACIO FÍSICO Y "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" LAS UTILICE PARA LA PREPARACIÓN DE LOS ALIMENTOS, ESTO NO SERÁ APLICABLE. LA ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN DE LAS DIETAS EN AMBOS CASOS SE REALIZARÁ CONFORME A LAS SOLICITUDES DE DIETAS PARA PERSONAL Y PACIENTES DE CADA UNIDAD, DE ACUERDO A LOS DOMICILIOS INDICADOS EN EL ANEXO 3 DEL PRESENTE CONTRATO. LOS GASTOS DE TRASLADO CORRERÁ A CUENTA DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"-----

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO", REPRESENTADO POR EL LICENCIADO EN NUTRICIÓN Y AUXILIARES PARA LA DISTRIBUCIÓN DE DIETAS, DEBERÁ ENTREGAR LOS ALIMENTOS EN RECIPIENTES DE POLICARBONATO TRANSPARENTE CON TAPA Y/O PLÁSTICOS CON TAPA, COLOCADOS EN TRANSPORTADORES QUE PERMITAN SU TRASLADO, LOS CUALES DEBERÁN ESTAR ETIQUETADOS DE ACUERDO AL TIPO DE DIETAS, SALA DE HOSPITALIZACIÓN Y CLASIFICADOS PARA PERSONAL Y PACIENTES. -----

LOS LÍQUIDOS DEBERÁN SER ENTREGADOS EN RECIPIENTES O CONTENEDORES ISOTÉRMICOS DE POLIÉTFENO DE UNA SOLA PIEZA, CON TAPA HERMÉTICA, -----

SESVR/DJ/108/2025 ADA

Stamp: SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ DEPARTAMENTO DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA. 15 JUL 2025. AFECCIÓN PRESUPUESTAL. PUENTE DE FINANCIAMIENTO. AÑO DEL RECURSO 2025.

Handwritten signature and stamp: 00000018. POR AMOR A VERACRUZ.



RELLENO DE HULE AISLANTE GRUESO, CON GRIFO. -----

LOS LICENCIADOS EN NUTRICIÓN Y AUXILIARES DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" PERMANECERÁN EN LA UNIDAD HASTA EL TÉRMINO DE LA DISTRIBUCIÓN DE DIETAS A PACIENTES Y PERSONAL CON EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO: -----

LAS DIETAS DE CADA TIEMPO DE COMIDA (DESAYUNO, COMIDA, CENA), SERÁN LLEVADAS POR "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" HASTA LAS ÁREAS DE DISTRIBUCIÓN PARA PACIENTES, EN DONDE PERSONAL DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" Y PERSONAL DE LA UNIDAD APLICATIVA REALIZARÁN EL SUMINISTRO DE DIETAS EN CADA CHAROLA DE ACUERDO A LO SOLICITADO, COLOCÁNDOLE LA TARJETA DE IDENTIFICACIÓN DE DIETAS POR PACIENTE. LO ANTERIOR, SUPERVISADO POR EL LICENCIADO EN NUTRICIÓN DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" Y EL DE LA UNIDAD APLICATIVA, VERIFICANDO QUE SEA DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN CANTIDAD Y CALIDAD. SIMULTÁNEAMENTE PERSONAL DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" Y PERSONAL DE LA UNIDAD PROCEDERÁ AL ENSAMBLADO, ES DECIR, IRÁ COLOCANDO LAS CHAROLAS EN LOS CARROS DISTRIBUIDORES EN FORMA ESTRATÉGICA, DE ACUERDO A LAS INDICACIONES DEL LICENCIADO EN NUTRICIÓN DE LA UNIDAD.-----

PARA LAS DIETAS DE LOS PACIENTES INFECTOCONTAGIOSOS, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" ENTREGARÁ LOS ALIMENTOS ENSAMBLADOS EN VAJILLA TÉRMICA DESECHABLE BIODEGRADABLE (ECOLÓGICA), CON TAPA, INCLUYENDO PLATOS, VASOS, CUCHARA Y TENEDOR; ETIQUETADOS COMO CHAROLA ROJA, LAS CUALES SE LE ENTREGARÁ AL LICENCIADO EN NUTRICIÓN O RESPONSABLE DEL SERVICIO DE NUTRICIÓN DE LA UNIDAD COMO ENCARGADOS DE LA ENTREGA A LOS PACIENTES. -

LAS DIETAS PARA PERSONAL SERÁN SERVIDAS Y DISTRIBUIDAS POR PERSONAL DE LAS UNIDADES APLICATIVAS, DE CONFORMIDAD CON LAS INDICACIONES DE LUGAR Y HORARIO QUE LE SERÁN PROPORCIONADAS A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" POR LA DIRECCIÓN DE CADA UNIDAD AL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. ---

EL LICENCIADO EN NUTRICIÓN ADSCRITO A LA UNIDAD DEBERÁ VERIFICAR LA TEMPERATURA DE LOS ALIMENTOS AL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LOS MISMOS EN LAS ÁREAS DE DISTRIBUCIÓN, UTILIZANDO UN TERMÓMETRO PARA ALIMENTOS DISEÑADO PARA TAL EFECTO.-----

EL SUMINISTRO DE LAS RACIONES EN CHAROLAS LO REALIZARÁ PERSONAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO BAJO LA SUPERVISIÓN DEL LICENCIADO EN NUTRICIÓN DE LA UNIDAD Y DEL PRESTADOR DEL SERVICIO, UTILIZANDO PORCIONADORES DE ACERO INOXIDABLE, GRADUADOS PARA MEDIR LA RACIÓN DE ALIMENTO Y QUE CORRESPONDA A LA DIETA CALCULADA, DESCRITA EN EL MINUTARIO O BIEN LA SOLICITADA POR EL LICENCIADO EN NUTRICIÓN.-----

EL PERSONAL AUXILIAR DE COCINA DEL "PRESTADOR DE SERVICIO" SE ENCARGARÁ DE LA DISTRIBUCIÓN DE DIETAS, ASÍ COMO DE LA RECOLECCIÓN DE CHAROLAS CON

SESVER/DA/108/2025  
ADP

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
DEPARTAMENTO DE NUTRICIÓN  
CONTROL PRESUPUESTAL  
15 JUL 2025  
AFECTACIÓN PRESUPUESTAL  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO  
2025  
AÑO DEL RECURSO





SUS RESPECTIVOS UTENSILIOS, PARA PROCEDER AL LAVADO Y GUARDADO. PARA TAL EFECTO SE DEBERÁ DE RESGUARDAR POR TURNO Y SIN COSTO ADICIONAL PARA "SESVER".

EL HORARIO DE ENTREGA DE ALIMENTOS POR "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DEBERÁ AJUSTARSE AL HORARIO ESTABLECIDO PARA LA DISTRIBUCIÓN OPORTUNA A PACIENTES Y PERSONAL EN LA UNIDAD, EL CUAL PODRÁ VARIAR EN CADA UNIDAD DEPENDIENDO SUS NECESIDADES, POR LO QUE SE DETERMINARÁ POR EL JEFE DE SERVICIO DE NUTRICIÓN. PERO QUE EN TÉRMINOS GENERALES PODRÁ SER:

Table with 3 columns: SERVICIO, LUNES A VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO. Rows include DESAYUNO, COMIDA, CENA, and COLACIÓN PARA PERSONAL.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DEBERÁ PROPORCIONAR EL CARRO DISTRIBUIDOR DE CHAROLAS A PARTIR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL CUAL DEBE SER CERRADO Y DISEÑADO PARA CONSERVAR LA TEMPERATURA DE LOS ALIMENTOS.

LA RECEPCIÓN DE DIETAS QUE ENTREGUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" EN CADA UNO DE LOS DOMICILIOS INDICADOS EN EL ANEXO 3 EL PRESENTE CONTRATO, ESTARÁ A CARGO DEL JEFE O ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE NUTRICIÓN O EN SU DEFECTO EL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO QUE DETERMINE LA UNIDAD APLICATIVA, EL CUAL VERIFICARÁ LO SIGUIENTE:

- NÚMERO Y TAMAÑO DE LAS RACIONES
• TIPOS DE DIETAS (CARACTERÍSTICAS NUTRICIONALES)
• CONDICIONES FÍSICAS DE ENTREGA, PRESENTACIÓN DEL PERSONAL DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", EQUIPO Y MATERIAL DE TRANSPORTACIÓN DE LAS DIETAS, ETIQUETADO Y TEMPERATURA DE LAS DIETAS.
• OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA (EN EL HORARIO ESTABLECIDO)
• LO ANTERIOR, QUE CORRESPONDA A LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS, POR LO QUE SE FIRMARÁ A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DE RECIBIDO SÓLO CUANDO SEA DE CONFORMIDAD Y AL FINALIZAR LA DISTRIBUCIÓN DE DIETAS A PACIENTES Y PERSONAL.
• EN CASO DE QUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" ENTREGUE INCOMPLETAS LAS RACIONES O NO CORRESPONDAN AL TIPO DE DIETAS SOLICITADAS TANTO DE USUARIOS COMO DE PERSONAL, ESTA SE COMPROMETE A REPONER EN UN TIEMPO NO MAYOR A CUARENTA Y CINCO MINUTOS A LA UNIDAD, EL NÚMERO Y TIPOS DE DIETAS FALTANTES Y EN LAS CONDICIONES FÍSICAS SOLICITADAS, EN CASO DE REBASAR EL TIEMPO LÍMITE, NO SE RECIBIRÁN Y NO PODRÁN FACTURARSE PARA SU PAGO PARA LO CUAL EL ÁREA DE NUTRICIÓN DE LA UNIDAD APLICATIVA, SERÁ EL RESPONSABLE DE NOTIFICAR CUALQUIER INCIDENCIA A LA DIRECCIÓN DE LA

Vertical stamp: SESVER/DJ/108/2025 ADG

Official stamp: SERVICIO DE NUTRICIÓN DE VERACRUZ, DEPARTAMENTO DE CONTROL DE RACIONES, 15 JUL 2025, AFECTACIÓN PRESUPUESTAL, PUENTE DE FINANCIAMIENTO, 2025, AÑO DEL RECURSO.

Handwritten signature: JADVA ASL. SUB.E.

Handwritten mark and number: 00000020





SESVER/DJ/108/2025  
ADA

MISMA Y AL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES DE "SESVER". -----

- CUANDO "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", NO ENTREGUE LAS DIETAS SOLICITADAS EN UN TÉRMINO MÁXIMO DE 1 HORA DE CONFORMIDAD CON EL HORARIO ESTABLECIDO PARA EL SURTIMIENTO, LA UNIDAD APLICATIVA PROCEDERÁ A LA ADQUISICIÓN DE LOS INSUMOS Y/O LOS ALIMENTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA CUBRIR LA NECESIDAD DE LOS PACIENTES Y PERSONAL, EL MONTO EROGADO DEBERÁ SER REEMBOLSADO POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO PREVIA COMPROBACIÓN ENTREGADA POR LA MISMA, Y/O EN SU DEFECTO PROCEDERÁ A REALIZARSE EL DESCUENTO DEL MONTO EN LA FACTURACIÓN CORRESPONDIENTE PREVIA VALIDACIÓN DE LAS PARTES.-----

EN EL CASO DE QUE SE EXTRAVÍEN LOS UTENSILIOS Y MOBILIARIO DE COCINA Y COMEDOR EXISTENTES EN LAS UNIDADES APLICATIVAS EN LAS QUE PRESTE EL SERVICIO, SE EFECTUARÁ INVESTIGACIÓN CON ANUENCIA QUE OTORQUE "SESVER" POR ESCRITO, A EFECTO DE DESLINDAR RESPONSABILIDADES EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 72 HORAS.-----

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO", SE COMPROMETE A PRESENTAR RESULTADOS DE ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO DE ALIMENTOS PREPARADOS Y DE SUPERFICIES INERTES (PLACAS PARA PICAR O CORTAR ALIMENTOS Y DE MANOS DE COCINERAS Y AUXILIARES DE COCINA) DE SER SOLICITADOS PÓR LA UNIDAD APLICATIVA, REALIZADOS EN LABORATORIO AUTORIZADO POR "SESVER", CUANDO MENOS UNA VEZ CADA SEIS MESES, QUEDANDO A DISCRECIÓN DEL DIRECTOR DE LA UNIDAD APLICATIVA SOLICITARLO CUANDO CREA CONVENIENTE A LA JURISDICCIÓN SANITARIA CORRESPONDIENTE. -----

ATENDER PUNTUALMENTE LAS INDICACIONES QUE, PARA EL EFICAZ DESEMPEÑO DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS, RECIBA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES DE "SESVER". -----

HACER DEL CONOCIMIENTO INMEDIATO DE "SESVER", CUALQUIER HECHO O CIRCUNSTANCIA QUE PUEDA TRADUCIRSE EN BENEFICIO, DAÑO O PERJUICIO A LOS INTERESES DEL MISMO.-----

ASÍ COMO LAS DEMÁS QUE SE ENCUENTRAN A SU CARGO EN EL PRESENTE CONTRATO.- -----

DÉCIMA.- RESPONSABILIDADES.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SERÁ RESPONSABLE ANTE "SESVER" Y ANTE LOS TERCEROS, DE CUALQUIERA DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERAN SUFRIR LOS PACIENTES, EL PERSONAL TANTO DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" COMO DE "SESVER", O EN LAS PROPIEDADES DE ÉSTE CON MOTIVO DE UNA DEFICIENTE OPERACIÓN DURANTE LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS, CUANDO DICHA DEFICIENCIA O IMPERICIA SEA RESULTADO DE LOS ACTOS OMISIÓN O NEGLIGENCIA DEL PERSONAL DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO". POR LO QUE QUEDA OBLIGADO A RESPONDER POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

15 JUL 2025

FASSA ASE L. SUB.E.

AFECCIÓN PRESUPUESTAL  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO  
2025  
AÑO DEL RECURSO

00000021

POR AMOR A VERACRUZ



ESTE OCASIONE, ASÍ COMO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL O PENAL QUE SE GENERE EN EL SERVICIO, MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO. -----

DÉCIMA PRIMERA.- SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS.- "SESVER" DESIGNA COMO RESPONSABLE DE ADMINISTRAR, SUPERVISAR Y VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ASÍ COMO CONCENTRAR EL SOPORTE DOCUMENTAL DEL MISMO, A CADA UNA DE LAS UNIDADES APLICATIVAS, EN CONJUNTO CON EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES, A TRAVÉS DEL PERSONAL QUE AUTORICEN PARA TAL EFECTO. -----

EN TAL VIRTUD, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", ACEPTA EXPRESAMENTE QUE LOS SERVICIOS NO SE TENGAN POR ACEPTADOS O RECIBIDOS, HASTA QUE NO SE CUMPLA CON LA VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO POR PARTE DE "SESVER". -----

DÉCIMA SEGUNDA.- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- ACUERDAN "LAS PARTES" QUE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, NO PODRÁN CEDERSE POR LAS PARTES EN FORMA PARCIAL, TOTAL O TRASPASARSE BAJO NINGUNA MODALIDAD, EN FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON ANUENCIA PREVIA Y POR ESCRITO DE "SESVER". -----

DÉCIMA TERCERA.- RELACIONES LABORALES.-" EL PRESTADOR DEL SERVICIO", SE CONSTITUYE COMO ÚNICO PATRÓN DEL PERSONAL QUE INTERVENGA EN EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 10 DE LA LEY FEDERAL DE TRABAJO, SIN RESERVA DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 132 DEL MISMO ORDENAMIENTO JURÍDICO, QUEDANDO TOTALMENTE A SU CARGO TODAS LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LAS RELACIONES LABORALES, CONTRACTUALES, FISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL CON SUS TRABAJADORES, POR LO QUE "SESVER" NO SE CONSTITUYE COMO RESPONSABLE SOLIDARIO NI PATRÓN SUSTITUTO BAJO NINGÚN CONCEPTO. -----

DÉCIMA CUARTA.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" ASUME TODAS LAS RESPONSABILIDADES QUE SE GENEREN POR LAS VIOLACIONES QUE SE CAUSEN Y QUE SEAN IMPUTABLES A LA MISMA, EN MATERIA DE PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR O PERMISOS DE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO DE LAS INFRACCIONES QUE PUDIERAN PRESENTARSE EN CASO DE IRREGULARIDADES QUE AFECTEN LA CALIDAD Y CONDICIONES DEL SERVICIO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL Y LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR. -----

SESVER/DJ/108/2025  
ADD





DÉCIMA QUINTA.- PENAS CONVENCIONALES.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 62 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SE APLICARÁN PENAS CONVENCIONALES POR MORA Y POR INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" CUANDO SE ATRASE EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO, APLICANDO UNA PENA CONVENCIONAL CONSISTENTE EN EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL CINCO AL MILLAR POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO, RESPECTO A LOS SERVICIOS NO PRESTADOS DE MANERA OPORTUNA Y/O DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES QUE SE DETALLAN EN LOS ANEXOS TÉCNICOS DE ESTE CONTRATO Y SOBRE LO CUAL SE INCURRA EN INCUMPLIMIENTO.

LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER DEL MONTO DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EN TAL SUPUESTO, SE INICIARÁ EL PROCESO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO Y SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO. EL PAGO QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL DESCUENTO QUE SE APLIQUE A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" POR CONCEPTO DE PENA CONVENCIONAL; EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO ESTE CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHA PENALIZACIÓN, NI LA CONTABILIZACIÓN DE LA MISMA PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

DÉCIMA SEXTA.- SUSPENSIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL SERVICIO.- CUANDO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE PRESENTE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, "SESVER", BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁ SUSPENDER LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EN CUYO CASO SE PAGARÁN ÚNICAMENTE AQUELLOS QUE HUBIESEN SIDO EFECTIVAMENTE PRESTADOS.

SI LA SUSPENSIÓN OBEDECE A CAUSAS IMPUTABLES A "SESVER", SE PAGARÁN LOS GASTOS NO RECUPERABLES QUE SE GENEREN DURANTE LA SUSPENSIÓN, SIEMPRE QUE HAYAN SURGIDO POR ÉSTA Y ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS ANTE "SESVER" Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL OBJETO DE ESTE CONTRATO.

ASIMISMO "SESVER" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE TOTAL O PARCIALMENTE EL CONTRATO, CUANDO OCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR EL SERVICIO ORIGINALMENTE CONTRATADO Y SE DEMUESTRE QUE, DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO, EN CUYO CASO "SESVER" ÚNICAMENTE PAGARÁ AQUELLOS QUE HUBIESEN SIDO EFECTIVAMENTE PRESTADOS.

"SESVER" PODRÁ DAR POR TERMINADO EN FORMA ANTICIPADA EL SERVICIO SUBROGADO EN UNIDADES MÉDICAS TRANSFERIDAS AL IMSS BIENESTAR, BASTANDO PARA ELLO SÓLO LA NOTIFICACIÓN PREVIA A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL PREVIA Y SIN

SESVER/DJ/108/2025  
A 108



FASSA  
ASÉ L.  
SUB. E.

00700023





RESPONSABILIDAD PARA "SESVER"-----

DÉCIMA SÉPTIMA.- SANCIONES.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" CONVIENE EN QUE, SI NO REALIZA EL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE EN EL MISMO SE ESTABLECEN Y COMO CONSECUENCIA, CAUSE DAÑOS Y/O PERJUICIOS GRAVES A "SESVER" O BIEN, PROPORCIONE INFORMACIÓN FALSA, ACTÚE CON DOLO O MALA FE EN LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO O DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO, SE HARÁ ACREEDOR A LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 73, 74 Y 75 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. -----

DÉCIMA OCTAVA.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.- "SESVER", PODRÁ DAR POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO, SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL PREVIA, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 79, 80 Y 81 DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, DE IGUAL MANERA PODRÁ DARLO POR TERMINADO EN FORMA ANTICIPADA, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO, BASTANDO PARA ELLO SÓLO LA NOTIFICACIÓN PREVIA A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO". -----

SERÁN CAUSAS DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO: -----

A). - SI "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", NO PRESENTA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL MISMO. -----

B). - SI "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", NO PROPORCIONA O NO CUMPLE CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS POR "SESVER". -----

C). - EL INCUMPLIMIENTO O SUSPENSIÓN TOTAL O PARCIAL POR PARTE DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", DE LAS OBLIGACIONES QUE EN ESTE CONTRATO ASUMA. -----

D). - SI "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", CEDE, TRASPASA O SUBCONTRATA LA TOTALIDAD O PARTE DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS, SIN AUTORIZACIÓN EXPRESA PREVIA Y QUE PARA EL EFECTO OTORQUE POR ESCRITO "SESVER". -----

E). - LO PREVISTO POR CUALQUIER CAUSA DE RESCISIÓN QUE EXPRESAMENTE O POR ANALOGÍA ESTABLEZCA EL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE VERACRUZ O SI "SESVER" DETERMINA RESCINDIR EL CONTRATO. -----

SESVER/DJ/108/2025  
ADP



VERACRUZ O SI "SESVER" DETERMINA RESCINDIR EL CONTRATO.  
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
DEPARTAMENTO DE  
CONTABILIDAD PRESUPUESTAL  
15 JUL 2025  
AFECTACIÓN PRESUPUESTAL  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO  
2025  
AÑO DEL RECURSO

FASSA  
AJEL.  
SUB.E.



00000024



POR AMOR A VERACRUZ

Handwritten signature



DICHO PROCEDIMIENTO SE LLEVARÁ A CABO CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 79 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. -----

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, SE SUBSANARAN LAS CAUSAS QUE LA ORIGINARON, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE "SESVER" DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES. "SESVER" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, "SESVER" ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN INCONVENIENTES. -----

AL NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, "SESVER" ESTABLECERÁ CON "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO. LAS MODIFICACIONES QUE AL EFECTO SE CELEBREN DEBERÁN ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. -----

**DÉCIMA NOVENA.- DE LAS MODIFICACIONES, AMPLIACIONES Y PRÓRROGAS.** DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE, "SESVER", BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS PODRÁ PACTAR LA AMPLIACIÓN MEDIANTE ADENDUM DEL CONTRATO FORMALIZADO, SIEMPRE Y CUANDO NO REPRESENTE MÁS DEL 20% DEL MONTO TOTAL DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL QUE SE AMPLÍE Y QUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SOSTENGA EN LA AMPLIACIÓN EL PRECIO PACTADO ORIGINALMENTE. IGUAL PORCENTAJE SE APLICARÁ A LAS PRÓRROGAS QUE SE HAGAN RESPECTO DE LA VIGENCIA DE LOS CONTRATOS. -----

LA VIGENCIA DEL CONTRATO PARA LAS AMPLIACIONES SERÁ DE 06 MESES POSTERIORES A SU SUSCRIPCIÓN DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. -----

**VIGÉSIMA.- CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.- "LAS PARTES"** CONVIENEN QUE EN CASO DE ACTUALIZARSE CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR, QUE MOTIVE EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL PRESENTE CONTRATO, NINGUNA SERÁ RESPONSABLE EN LA NO EJECUCIÓN POR TALES CASOS. -----

SESVER/DA/108/20 25  
ADA

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
DEPARTAMENTO DE  
CONTROL PRESUPUESTAL

15 JUL 2025

FASSA  
ASEL.  
SUB.E.

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO  
2025  
AÑO DEL RECURSO

✓

00000025



POR AMOR A  
**VERACRUZ**

✓



SESVER/DJ/108/2025  
ADD.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- CONFIDENCIALIDAD.-** "LAS PARTES" ACUERDAN QUE TODA LA INFORMACIÓN ESCRITA, VERBAL, VISUAL Y DE CUALQUIER OTRO TIPO, QUE SE GENERE O SEA PROPORCIONADA POR CUALQUIERA DE ELLAS, EN RELACIÓN CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ CONSIDERADA COMO INFORMACIÓN CONFIDENCIAL. ESTA INFORMACIÓN SÓLO PODRÁ SER UTILIZADA POR "LAS PARTES", PARA EL OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO, POR LO QUE NO PODRÁN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, NI A TRAVÉS DE TERCEROS, NI EN NINGUNA OTRA FORMA, PROPORCIONAR, TRANSFERIR, PUBLICAR Y/O REPRODUCIR EN NINGÚN TIEMPO, NI HACERLA DEL CONOCIMIENTO DE TERCEROS DE MANERA VERBAL O POR NINGÚN OTRO MEDIO, SALVO POR MANDATO DE AUTORIDAD JUDICIAL Y SIN PERJUICIO DE LO DISPUESTO POR LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

**"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** SE COMPROMETE A DEVOLVER A "SESVER" AL TÉRMINO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, TODA DOCUMENTACIÓN QUE CONTenga INFORMACIÓN PROPIEDAD DE ÉSTA ÚLTIMA, QUE ESTÉ EN POSESIÓN Y BAJO SU CONTROL DIRECTO O INDIRECTO, EN UN LAPSO NO MAYOR A 15 DÍAS NATURALES, SIN QUE ESTO INCLUYA LA DOCUMENTACIÓN QUE SE GENERE POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN.-** PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, TODO LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LO DISPUESTO EN LA LEY 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES ADMINISTRATIVAS Y QUE RESULTEN APLICABLES A LA MATERIA Y PARA CUALQUIER CONTROVERSA, LAS PARTES CONVIENEN SOMETERSE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE XALAPA, ENRÍQUEZ VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, RENUNCIANDO AL FUERO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUERO, PUDIERA CORRESPONDERLES.

ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, LO FIRMAN EN TRES EJEMPLARES AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA, EL DÍA 15 DE ABRIL DE 2025 EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ.



FAUSA  
AJE L.  
SUB. E.

*[Handwritten signature]*

00000026



*[Handwritten mark]*



GOBIERNO DEL ESTADO DE  
**VERACRUZ**  
2024 - 2030

**SS**  
SECRETARÍA  
DE SALUD

**SESVER**  
SERVICIOS DE SALUD  
DE VERACRUZ

SESVER/DA/C-041/2025

POR "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"

**C. VÍCTOR MANUEL MEDRANO JUÁREZ**  
APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA  
**CAFÉ BERSA, S. DE R.L. DE C.V.**

SESVER/DJ/108/170 25  
APP

POR SESVER

**LIC. JOSÉ DAVID RANGÉL ZERMEÑO**  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

**LIC. ROBERTO TORRES VALENCIA**  
SUBDIRECTOR DE RECURSOS  
MATERIALES DE SESVER

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL CONTRATO SESVER/DA/C-041/2025, ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN DE LEY, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO SUBROGADO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, CELEBRADO CON LA EMPRESA CAFÉ BERSA, S. DE R.L. DE C.V.



Página 27 | 61

00000027

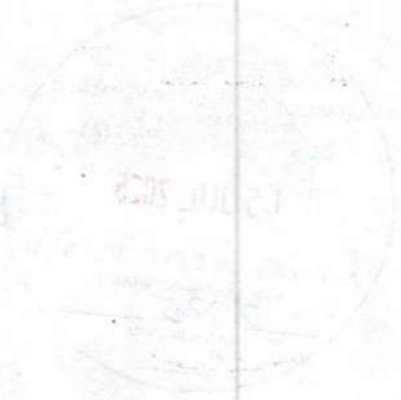


POR AMOR A  
**VERACRUZ**

VERACRUZ

*[Handwritten signature]*

Con esta fecha quedó registrado bajo el número  
SESVER/DJ/105/2025-P.009 constante de 061  
fojas útiles debidamente foliadas del número  
001 a 061 en el libro de  
registro en resguardo de la Dirección Jurídica  
de Servicios de Salud de Veracruz.  
Xalapa, Veracruz; 17 de Julio del 20 25





ANEXO TÉCNICO

TIPO DE DIETA				
TIPO DE DIETA	MACRONUTRIENTES	PORCENTAJE	GRAMOS	VALOR CALÓRICO DIARIO
1.- NORMAL PARA PERSONAL	HIDRATOS DE CARBONO	50-60 %	250-330 GRS.	2000-2200 KCAL
	PROTEÍNAS	10-15 %	50-82.5 GRS.	
	LÍPIDOS	20-30 %	44.4-73.3 GRS.	
	FIBRA		25-30 GRS.	
2.- NORMAL PARA PACIENTE	HIDRATOS DE CARBONO	50-60 %	312.5-375 GRS.	2500 KCAL  (EL NUTRIÓLOGO DE LA UNIDAD PODRÁ SOLICITAR CON O SIN COLACIÓN)
	PROTEÍNAS	10-15 %	62.5-93.7 GRS.	
	LÍPIDOS	20-30 %	55.5-83.3 GRS.	
	FIBRA		25-30 GRS.	
3.- DIETA NORMAL PACIENTE PSIQUIATRICO	HIDRATOS DE CARBONO	50-60 %	250-330 GRS.	2000-2200 KCAL
	PROTEÍNAS	10-15 %	50-82.5 GRS.	
	LÍPIDOS	20-30 %	44.4-73.3 GRS.	
	FIBRA		25- 30 GRS.	
4.-COLACION	SE AGREGA A LA DIETA NORMAL			600 KCAL

SESVER/DJ/108/2025  
ADER

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ 2024-2030 | SS | SESVER  
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
DEPARTAMENTO DE CONTROL PRESUPUESTAL  
**15 JUL 2025**  
AFECTACIÓN PRESUPUESTAL  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO  
**2025**  
AÑO DEL RECURSO

*FASSA  
ASZ L.  
SUB.E.*



TIPO DE DIETA				
TIPO DE DIETA	MACRONUTRIENTES	PORCENTAJE	GRAMOS	VALOR CALÓRICO DIARIO
	HIDRATOS DE CARBONO	50-60 %	75-90 GRS.	
	PROTEÍNAS	12-18 %	18-27 GRS.	
	LÍPIDOS	25-30 %	16.6-20 GRS.	
5.- BLANDA	HIDRATOS DE CARBONO	50-60 %	250-330 GRS.	2000-2200 KCAL
	PROTEÍNAS	15-20 %	75-110 GRS.	
	LÍPIDOS	20%	44.4-48.8 GRS.	
6. BLANDA MECÁNICA	HIDRATOS DE CARBONO	50-55 %	200-275 GRS.	1800-2000 KCAL
	PROTEÍNAS	15-20 %	60-100 GRS.	
	LÍPIDOS	20-25 %	53.5-55.5 GRS.	
7.- BAJA EN RESIDUO	HIDRATOS DE CARBONO	60-65 %	240-325 GRS.	1800-2000 KCAL
	PROTEÍNAS	10-15 %	40-75 GRS.	
	LÍPIDOS	20-30 %	35.5- 66.6 GRS.	
8.- SIN COLESISTOQUINÉTICOS	HIDRATOS DE CARBONO	60-65%	240 - 325 GRS.	1800 - 2000 KCAL

SESVER/DJ/108/2025  
ADD

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
DEPARTAMENTO DE CONTROL PRESUPUESTAL  
**15 JUL 2025**  
AFECTACIÓN PRESUPUESTAL  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO  
**2025**  
AÑO DEL RECURSO.

*FASSA ASE L. SUB. E.*

*[Handwritten signature]*  
00000029





SESVER/DJ/108/2025  
ADA

TIPO DE DIETA				
TIPO DE DIETA	MACRONUTRIENTES	PORCENTAJE	GRAMOS	VALOR CALÓRICO DIARIO
	PROTEÍNAS	10-15%	40 - 75 GRS.	
	LÍPIDOS	20-25%	53.5 - 55.5 GRS.	
9.- ASTRINGENTE	HIDRATOS DE CARBONO	60 - 65 %	240 - 325 GRS.	1800 - 2000 KCAL
	PROTEÍNAS	15 - 20 %	60 - 100 GRS.	
	LÍPIDOS	20%	35.5-44.5 GRS.	
10.- HIPOSÓDICA MODERADA	HIDRATOS DE CARBONO	55%	206.2-275 GRS.	1800-2000 KCAL(EL NUTRIÓLOGO DE LA UNIDAD PODRÁ SOLICITARLA EN 4/4, 5/5 O CON COLACIÓN), SE REDUCE EL NA REDUCIR LA INGESTA DE SODIO A MENOS DE 2.30 G/DÍA ADA EVERT, 2014
	PROTEÍNAS	15%	56.2-75 GRS.	
	LÍPIDOS	30%	50-66.6 GRS.	
11.- HIPOHIDROCARBONADA	HIDRATOS DE CARBONO	50-55 % (SIN AZUCARES SIMPLES, PREDOMINIO COMPLEJOS)	150-247.5 GRS.	1200- 1800 KCAL (EL NUTRIÓLOGO DE LA UNIDAD PODRÁ SOLICITARLA EN PAPILLAS O PICADOS FINOS)SE RECOMIENDA UNA INGESTA DE FIBRA PARA ADULTOS CON DIABETES < DE 50 AÑOS, DE 14 G/1000 KCAL/DÍA O 25 G/DÍA PARA MUJERES Y 38 G/DÍA PARA HOMBRES FIBRA SOLUBLE DE 20 A 30 G/DÍA, SE ENCUENTRA PRINCIPALMENTE EN LEGUMINOSAS (FRIJOL,

*(Handwritten note pointing to the 10th diet type)*

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
DEPARTAMENTO DE CONTROL PRESUPUESTAL  
**15 JUL 2025**  
AFECTACIÓN PRESUPUESTAL  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO  
**2025**  
AÑO DEL RECURSO

*FASSA  
ASEL.  
SUB.F.*

*(Handwritten checkmark)*

00000030



*(Handwritten signature)*



TIPO DE DIETA				
TIPO DE DIETA	MACRONUTRIENTES	PORCENTAJE	GRAMOS	VALOR CALÓRICO DIARIO
				LENTEJA) Y CEREALES (AVENA, SALVADO) ADA EVERT, 2014
	PROTEÍNAS	15-20 % (PROTEÍNAS DE ALTO VALOR BIOLÓGICA PREDOMINIO DE CARNES BLANCAS Y QUESOS MAGROS)	45-90 GRs. 40-60 GRs.	
	LIPIDOS	30 % (MONOINSATURADOS 20% Y POLIINSATURADOS 10 %)	26.6-40 GRs. 13.3-20 GRs. MENOS DE 200 MG DE COLESTEROL AL DÍA	
	FIBRA		25- 30 GRs. AL DÍA	

PDDA  
 52 02/801/100/100/SES  
 SESVER/DJ/108/120

*(Handwritten mark)*

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ 2024-2030  
 SS SESVER  
 SECRETARÍA DE SALUD  
 SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
 DEPARTAMENTO DE CONTROL PRESUPUESTAL  
**15 JUL 2025**  
 FASSA  
 APEL  
 S.V.B.E.  
 AFECTACIÓN PRESUPUESTAL  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO  
 2025  
 AÑO DEL RECURSO

*(Handwritten mark)*



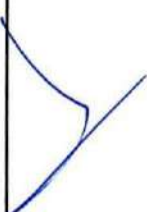
00000031

*(Handwritten mark)*



SESVER/DJ/108/2025  
ADD

TIPO DE DIETA				
TIPO DE DIETA	MACRONUTRIENTES	PORCENTAJE	GRAMOS	VALOR CALÓRICO DIARIO
11.- COLACIÓN PARA DIABÉTICO	HIDRATOS DE CARBONO	50-55%  (SIN AZUCARES SIMPLÉS, PREDOMINIO COMPLEJOS)	150-247.5 GRS.	1200- 1800 KCAL (EL NUTRIÓLOGO DE LA UNIDAD PODRÁ SOLICITARLA EN PAPILLAS O PICADOS FINOS)
	PROTEÍNAS	15-20% (PROTEÍNAS DE ALTO VALOR BIOLÓGICA PREDOMINIO DE CARNES BLANCAS Y QUESOS MAGROS)	45-90 GRS. 40-60 GRS. 26.6-40 GRS.	
	LÍPIDOS	30% (MONOINSATURADOS 20% Y POLIINSATURADOS 10 %)	13.3-20 GRS. MENOS DE 200 MG DE COLESTEROL AL DÍA	
12.- LÍQUIDOS CLAROS	HIDRATOS DE CARBONO	100%	125-175 GRS.	500-700 KCAL
13.- LÍQUIDOS COMPLETOS	HIDRATOS DE CARBONO	65%	243.7-373.7 GRS.	
	PROTEÍNAS	10%	37.5-57.5 GRS.	

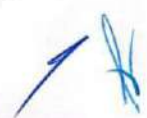


POR AMOR A  
**VERACRUZ**

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ 2024-2030  
SS SESVER  
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
DEPARTAMENTO DE CONTROL PRESUPUESTAL  
**15 JUL 2025**  
AFECTACIÓN PRESUPUESTAL  
PUENTE DE FINANCIAMIENTO  
2025  
AÑO DEL RECURSO

FASSA  
ASEL.  
SUB.E.

00000032





SESVER/DJ/108/2025  
ADG

TIPO DE DIETA				
TIPO DE DIETA	MACRONUTRIENTES	PORCENTAJE	GRAMOS	VALOR CALÓRICO DIARIO
	LÍPIDOS	25%	41.6-63.8 GRS.	1500-2300 KCAL
14.- COMPLEMENTARIA	HIDRATOS DE CARBONO	55-60 %	34.3-150 GRS.	
	PROTEÍNAS	10-15 %	6.25-37.5 GRS.	
	LÍPIDOS	25-30%		
A	LACTANTES	0-6 MESES	LACTANCIA MATERNA EXCLUSIVA	A LIBRE DEMANDA
B	LACTANTES	6-7 MESES	6.94-33.3 GRS.	250 KCAL
C	LACTANTES	8-9 MESES		500 KCAL
D	LACTANTES	10-11 MESES		750 KCAL
E	LACTANTES	> 12 MESES		1000 KCAL
15.- PAPILLAS, LICUADAS Y PICADOS FINOS	DE ACUERDO A LO SOLICITADO POR EL NUTRIÓLOGO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA			2200 KCAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ 2024-2030
   
 SS | SESVER
   
 SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
   
 DEPARTAMENTO DE CONTROL PRESUPUESTAL
   
**15 JUL 2025**
  
 AFECTACIÓN PRESUPUESTAL
   
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO
   
**2025**
  
 AÑO DEL RECURSO
   
*FASSA ASE L. SUB. E.*

*N*



00000033

*Handwritten marks*



LISTADO DE ALIMENTOS PERMITIDOS Y PROHIBIDOS

“LISTADO DE ALIMENTOS PERMITIDOS Y PROHIBIDOS DE ACUERDO A LOS DIFERENTES TIPOS DE DIETAS, LAS PORCIONES Y/O RACIONES DEBERÁN APEGARSE AL SISTEMA MEXICANO DE EQUIVALENTES”:

INDICACIONES ESPECÍFICAS PARA LAS SIGUIENTES DIETAS:

1. NORMAL PARA PERSONAL:

DEFINICIÓN: DIETA QUE TIENE COMO FIN CUMPLIR Y SATISFACER LAS NECESIDADES ENERGÉTICAS DEL PACIENTE SIN ALTERACIÓN ALIMENTARIA, DE FORMA EQUILIBRADA.

ALIMENTOS PERMITIDOS:

- LECHE: TODO TIPO DE LECHE Y DERIVADOS.
CARNE: POLLO, PESCADO, RES, ATÚN, HUEVO, QUESOS DE TODO TIPO.
FRUTA: TODAS.
VERDURAS: TODAS.
LEGUMINOSAS: FRIJOL, HABA, LENTEJA, GARBANZO, ALUBIAS, ALVERJÓN.
GRASAS: ACEITES, VEGETALES, MARGARINA, MANTEQUILLA.
AZÚCARES: TODAS.
PREPARACIONES: ELIMINAR EL CONSUMO DE PRODUCTOS REFINADOS. PRODUCTOS INDUSTRIALIZADOS, PROCESADOS Y ULTRAPROCESADOS, HARINAS Y AZUCARES REFINADAS.

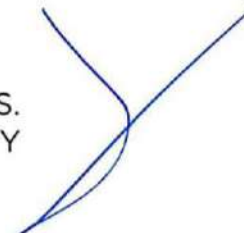
2. NORMAL PARA PACIENTE:

DEFINICIÓN: DIETA QUE TIENE COMO FIN CUMPLIR Y SATISFACER LAS NECESIDADES ENERGÉTICAS DEL PACIENTE SIN ALTERACIÓN ALIMENTARIA, DE FORMA EQUILIBRADA SIN RESTRICCIÓN DE ALIMENTOS.

ALIMENTOS PERMITIDOS:

- LECHE: TODO TIPO DE LECHE Y DERIVADOS.
CARNE: POLLO, PESCADO, RES, ATÚN, HUEVO, QUESOS DE TODO TIPO.
FRUTA: TODAS.
VERDURAS: TODAS.

Handwritten vertical text: SESVER/DJ/108/2025



Official stamp: SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ DEPARTAMENTO DE CONTROL PRESUPUESTAL AFECTACIÓN PRESUPUESTAL PUENTE DE FINANCIAMIENTO 2025 AÑO DEL RECURSO. Includes handwritten notes: FASSA AJEL SUB-E.



Handwritten number: 00000034





SESVER/DJ/108/2025 ADD

LEGUMINOSAS: FRIJOL, HABA, LENTEJA, GARBANZO, ALUBIAS, ALVERJÓN.

GRASAS: ACEITES, VEGETALES, MARGARINA, MANTEQUILLA.

AZÚCARES: TODAS.

PREPARACIONES: ELIMINAR EL CONSUMO DE PRODUCTOS REFINADOS. PRODUCTOS INDUSTRIALIZADOS, PROCESADOS Y ULTRAPROCESADOS, HARINAS Y AZUCARES REFINADAS

3. NORMAL PARA PACIENTE PSIQUIATRICO.

DEFINICIÓN: DIETA QUE TIENE COMO FIN CUMPLIR Y SATISFACER LAS NECESIDADES ENERGÉTICAS DEL PERSONAL, DE FORMA EQUILIBRADA SIN RESTRICCIÓN DE ALIMENTOS SE DEBE PROMOVER ALIMENTACIÓN SALUDABLE, UTILIZANDO LAS CANTIDADES RECOMENDADAS Y PORCIONES CON BASE AL SISTEMA MEXICANO DE EQUIVALENTES

ALIMENTOS PERMITIDOS:

LECHE: TODO TIPO DE LECHE Y DERIVADOS.

CARNE: POLLO, PESCADO, RES, ATÚN, HUEVO, QUESOS DE TODO TIPO.

FRUTA: TODAS.

VERDURAS: TODAS.

LEGUMINOSAS: FRIJOL, HABA, LENTEJA, GARBANZO, ALUBIAS, ALVERJÓN.

GRASAS: ACEITES, VEGETALES, MARGARINA, MANTEQUILLA.

AZÚCARES: EVITAR LAS REFINADAS

RESTRICCIONES DE ALIMENTOS. ELIMINAR EL CONSUMO DE PRODUCTOS REFINADOS. PRODUCTOS INDUSTRIALIZADOS, PROCESADOS Y ULTRAPROCESADOS, HARINAS Y AZUCARES REFINADAS.

4. COLACIÓN

DEFINICIÓN: PORCIÓN DE ALIMENTOS INTERMEDIO A LAS COMIDAS PRINCIPALES QUE DEBE DE CUMPLIR CON UN APOORTE APROXIMADO DE 600KCAL Y 500ML DE LÍQUIDOS DE FORMA EQUILIBRADA SIN RESTRICCIÓN DE ALIMENTOS.

ALIMENTOS PERMITIDOS:

LECHE: TODO TIPO DE LECHE Y DERIVADOS.

✓



VERACRUZ 2024-2030 SESVER SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ DEPARTAMENTO DE CONTROL PRESUPUESTAL 15 JUL 2025 AFECTACIÓN PRESUPUESTAL FUENTE DE FINANCIAMIENTO Socioeconómico Col. Agrícola, C.P. 91130. Xalapa, Veracruz Tel (228) 842-3000 Ext. 3492 www.ssaver.gob.mx

FASSA ASE L. SUB. E.

✓



SESVER/DJ/108/2025 ADG

CARNE: POLLO, PESCADO, RES, ATÚN, HUEVO, QUESOS DE TODO TIPO. FRUTA: TODAS. VERDURAS: TODAS. LEGUMINOSAS: FRIJOL, HABA, LENTEJA, GARBANZO, ALUBIAS, ALVERJÓN. GRASAS: ACEITES, VEGETALES, MARGARINA, MANTEQUILLA. AZÚCARES: EVITAR LAS REFINADAS. RESTRICCIONES DE ALIMENTOS. PROCESADOS, ULTRAPROCESADOS, HARINAS Y AZUCARES REFINADAS

5. BLANDA

DEFINICIÓN: LA DIETA BLANDA DEBE SER DE FÁCIL DIGESTIÓN Y ABSORCIÓN, INCLUYE ALIMENTOS ÍNTEGROS DE CONSISTENCIA BLANDA, PREPARADOS CON MUY POCAS GRASAS O ACEITES, ESPECIAS Y CONDIMENTOS. ADEMÁS, LIMITA O ELIMINA EL CAFÉ, EL CAFÉ DESCAFEINADO, OTRAS BEBIDAS QUE CONTENGAN CAFEÍNA Y LAS ALCOHÓLICAS, ES DECIR, TODAS AQUELLAS QUE SON IRRITANTES DE LA MUCOSA GÁSTRICA O ESTIMULANTES DE LA SECRECIÓN DE ÁCIDO.

ALIMENTOS PERMITIDOS:

GRASAS: ACEITE O MARGARINA AL NATURAL. AZÚCARES: AZÚCAR, MIEL DE MAPLE DE MAÍZ O DE ABEJA, DULCES EN POSTRES, GELATINA, MERMELADA Y EVITAR AZUCARES REFINADOS. BEBIDAS: TÉ, JUGOS Y NÉCTARES COLADOS O DE FRUTAS NO FIBROSAS, COCIDAS SIN CÁSCARA, CALDO DE POLLO DESGRASADO, SOPAS LIGERAMENTE CONDIMENTADAS CON HIERBAS FRESCAS. CARNE Y DERIVADOS: LIBRES DE GRASA Y HUESO, MOLIDAS, PICADAS O DESMENUZADAS, POLLO, TERNERA, HUEVO TIBIO, ASADO O ESCALFADO, QUESO PANELA, QUESO PANELA. NO DEBEN SER PRODUCTOS INDUSTRIALIZADOS. PAN Y SUSTITUTOS: PRODUCTOS REFINADOS LIBRES DE CELULOSA Y PREPARADOS EN FORMA SENCILLA. PAN BLANCO, PAN TOSTADO, GALLETAS MARIÁS, AVENA, HARINA PARA ATOLE, ARROZ, PASTAS SIN FREÍR, HOJUELAS DE MAÍZ, TORTILLA DE HARINA Y MAÍZ.

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ DEPARTAMENTO DE CONTROL PRESUPUESTAL 15 JUL 2025 FASSA ASE L. SUB.E. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2025





SESVER/DJ/108/2025  
KIDR

FRUTAS: PAPAYA, MANZANA COCIDA, PERA COCIDA, PLÁTANO ROATÁN, PLÁTANO MACHO HERVIDO, UVAS PELADAS Y SIN SEMILLA, FRUTA EN ALMÍBAR, GUAYABAS HERVIDAS Y SIN SEMILLAS.

VERDURAS (TODAS DEBEN PROPORCIONARSE COCIDAS): CALABAZA SIN SEMILLA, CHAYOTE, ZANAHORIA, JITOMATE (COLADO), EJOTES, CHAMPIÑONES.

LECHE Y DERIVADOS: LECHE DESCREMADA LÍQUIDA Y EN POLVO, YOGURT DESCREMADO.

**ALIMENTOS PROHIBIDOS:**

LECHE Y DERIVADOS: LECHE ENTERA, LÍQUIDA O EN POLVO.

CARNE: JAMÓN, SALCHICHA Y EMBUTIDOS DE CERDO, QUESOS GRASOS COMO MANCHEGO O CHIHUAHUA, MARISCO Y CARNES GRASOSAS.

LEGUMINOSAS: FRIJOL, HABA, LENTEJA, GARBANZO, ALUBIAS, ALVERJÓN.

PAN Y SUSTITUTOS: GALLETAS HABANERAS, ALL BRAN, BRAN FLAKES, PANES DE GRANO INTEGRAL, CEREALES, SALVADOS Y PRODUCTOS HECHOS CON LOS MISMOS.

GRASAS: FRITURAS, CACAHUATE, AGUACATE, MAYONESA, NUECES, QUESO CREMA, TOCINO, ACEITUNAS, COCO Y ACEITE DEL MISMO.

FRUTAS: LAS FIBROSAS COMO: SANDIA, FRESA, MELÓN, LIMA, TUNA, PIÑA, GUANÁBANA, GRANADA ROJA, NARANJA, MANDARINA, MANGO, GUAYABA, MAMEY.

VERDURAS: PEPINO, LECHUGA, COL, COLIFLOR, COLES DE BRUSELAS Y BRÓCOLI.

PRODUCTOS PROCESADOS Y ULTRAPROCESADOS, HARINAS Y AZUCARES REFINADAS

CONDIMENTOS: CHILES, PIMIENTA NEGRA, PIMIENTO MORRÓN Y ESPECIAS CONCENTRADAS.

**RECOMENDACIONES:**

A) LOS ALIMENTOS SE PREPARAN A LA PLANCHA HERVIDOS, ESTOFADOS, ASADOS, AL HORNO, AL VAPOR CON LA CANTIDAD MÍNIMA DE GRASA O ACEITE.

B) LAS ESPECIES Y CONDIMENTOS SE DEBEN UTILIZAR CON DISCRECIÓN, TOMANDO EN CUENTA SU TOLERANCIA.

✓

VERACRUZ 2024 - 2030 | SS | SESVER

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
DEPARTAMENTO DE CONTROL PRESUPUESTAL

15 JUL 2025

FASSA  
AJEL.  
SUB.E.

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO  
2025

ANNO DEL RECURSO



00000037

✓



SESVER/DJ/108/2025  
ADP

- C) SE DEBEN EXCLUIR CHILES, PIMIENTA NEGRA, PIMENTÓN, CURRY Y ESPECIAS CONCENTRADAS.
- D) TÉ NEGRO, TODOS LOS CHOCOLATES Y BEBIDAS CARBONATADAS (REFRESCOS) QUEDAN RESTRINGIDOS.
- E) LAS BEBIDAS ALCOHÓLICAS QUEDAN PROHIBIDAS.

**6. BLANDA MECÁNICA**

**DEFINICIÓN:** DIETA BLANDA CON ALIMENTOS MODIFICADOS EN SU TEXTURA PARA FACILITAR LA MASTICACIÓN.

**ALIMENTOS PERMITIDOS:**

- GRASAS: ACEITE O MARGARINA AL NATURAL O CREMA NATURAL.
- AZÚCARES: AZÚCAR, MIEL DE MAPLE DE MAÍZ O DE ABEJA, DULCES EN POSTRES, GELATINA Y MERMELADA EVITAR AZUCARES REFINADOS
- BEBIDAS: TÉ, JUGOS Y NÉCTARES DE FRUTAS, CALDO DE POLLO DESGRASADO, SOPAS LIGERAMENTE CONDIMENTADAS CON HIERBAS FRESCAS. NO DEBEN SER PRODUCTOS INDUSTRIALIZADOS
- CARNE Y DERIVADOS: LIBRES DE GRASA Y HUESO, MOLIDAS, PICADAS O DESMENUZADAS, POLLO, TERNERA, HUEVO TIBIO, ASADO O ESCALFADO, QUESO PANELA, REQUESÓN, JAMÓN O SALCHICHA DE PAVO.
- PAN Y SUSTITUTOS: PRODUCTOS REFINADOS LIBRES DE CELULOSA Y PREPARADOS EN FORMA SENCILLA. PAN BLANCO, AVENA, HARINA PARA ATOLE, ARROZ, PASTAS SIN FREÍR, HOJUELAS DE MAÍZ, TORTILLA DE HARINA Y MAÍZ.
- FRUTAS: PAPAYA, MANZANA COCIDA, PERA COCIDA, PLÁTANO ROATÁN, PLÁTANO MACHO HERVIDO, UVAS PELADAS Y SIN SEMILLA, FRUTA EN ALMÍBAR, GUAYABAS HERVIDAS Y SIN SEMILLAS.
- VERDURAS (TODAS DEBEN PROPORCIONARSE COCIDAS SI ES NECESARIO EN PICADOS FINOS): CALABAZA SIN SEMILLA, CHAYOTE, ZANAHORIA, JITOMATE (COLADO), CHAMPIÑONES, EJOTES.
- LECHE Y DERIVADOS: LECHE DESCREMADA LÍQUIDA Y EN POLVO, YOGURT DESCREMADO.
- LEGUMINOSAS: SE PUEDE USAR CON CAUTELA SI ASÍ LO ES REQUERIDO POR EL ENCARGADO EN NUTRICIÓN.

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
DEPARTAMENTO DE CONTROL PRESUPUESTAL  
15 JUL 2025  
AFECTACIÓN PRESUPUESTAL  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO  
2025  
AÑO DEL RECURSO

*FAA  
ASEL.  
SUB.E.*



00000038

*[Handwritten signature]*



SESVER/DJ/108/2025  
ADD

**ALIMENTOS PROHIBIDOS:**

EN GENERAL SERÁN AQUELLOS DE CONSISTENCIA DURA O DE DIFÍCIL MASTICACIÓN.

CARNE: CARNES DURAS O FIBROSAS, CERDO, CHICHARRÓN.

PAN Y SUSTITUTOS: GALLETAS SALADAS, MARÍAS, HABANERAS, TOSTADAS, PAN TOSTADO, PAN DURO.

GRASAS: CACAHUATE, AGUACATE, MAYONESA, NUECES, QUESO CREMA, TOCINO, ACEITUNAS, COCO Y ACEITE DEL MISMO.

FRUTAS: LAS FIBROSAS COMO: SANDIA, FRESA, MELÓN, LIMA, TUNA, PIÑA, GUANÁBANA, GRANADA ROJA, NARANJA, MANDARINA, GUAYABA.

VERDURAS: PEPINO, COL, COLIFLOR, COLES DE BRUSELAS Y BRÓCOLI, ZANAHORIA CRUDA.

CONDIMENTOS: CHILES, PIMIENTA NEGRA, PIMIENTO MORRÓN Y ESPECIAS CONCENTRADAS. PRODUCTOS PROCESADOS Y ULTRAPROCESADOS, HARINAS Y AZUCARES REFINADAS

**7. BAJA EN RESIDUO**

**DEFINICIÓN:** DIETA BAJA EN GRASA DE ORIGEN ANIMAL Y CON UN ALTO VALOR PROTEICO DE ORIGEN VEGETAL PREFERENTEMENTE, ESTÁ DISEÑADA PARA PROPORCIONAR ALIMENTOS QUE DEJEN UNA CANTIDAD MÍNIMA DE MATERIALES SIN DIGERIR EN EL TUBO DIGESTIVO.

**ALIMENTOS PERMITIDOS:**

CARNES: POLLO SIN PIEL (PECHUGA, PIERNA O MUSLO), RES MAGRA, CLARAS DE HUEVO, JAMÓN DE PAVO, ATÚN EN AGUA.

CEREALES: AMARANTO, ATOLE DE MAÍZ, BOLILLO, TORTILLA DE MAÍZ, SOPAS DE PASTA, PAN BLANCO, PAN TOSTADO, GALLETAS MARÍAS, SOPA DE PASTA DESGRASADA, ARROZ Y PAPA.

VERDURAS (TODAS LAS VERDURAS SOLO QUE TENDRÁN QUE SER COCIDAS Y PELADAS) COMO: ACELGAS, BERENJENA, BETABEL, CEBOLLA, CHAMPIÑONES, CHICHAROS, PAPAS, CALABAZA SIN SEMILLA, CHAYOTE, EJOTE, ESPINACAS, ZANAHORIA Y JITOMATE COCIDO Y COLADO.





SESVER/DJ/ 108/20 25  
ADA

FRUTAS (TODAS LAS FRUTAS SOLO QUE SERÁN COCIDAS Y PELADAS): MANZANA COCIDA, PERA COCIDA, PLÁTANO ROATÁN, PLÁTANO MACHO HERVIDO, UVAS PELADAS Y SIN SEMILLA, FRUTA EN ALMÍBAR. AZÚCAR: USAR CON CAUTELA Y DEPENDIENDO SI EL NUTRIÓLOGO LO REQUIERE PUEDE USAR MIEL, AZÚCAR, GELATINA DE AGUA. BEBIDAS: COLADOS DE FRUTA COCIDA SIN CÁSCARA. GRASA: ACEITE VEGETAL Y DE OLIVA O MARGARINA. CONDIMENTOS: SE USARÁN CONDIMENTOS SUAVES COMO CILANTRO, CEBOLLA, LAUREL.

ALIMENTOS PROHIBIDOS

ALIMENTOS DE ORIGEN ANIMAL Y DERIVADOS: LECHE ENTERA, FLANES, GELATINAS CON LECHE, HELADOS CON LÁCTEOS, NATILLAS, QUESOS (DOBLE CREMA, MANCHEGO, AMARILLO), EMBUTIDOS (JAMÓN. SALCHICHA, SALAMI, TOCINO, MORTADELA, LONGANIZA, CHORIZO, RES. YEMA DE HUEVO, CHICHARRÓN,

SESOS, PANCITA, CHULETAS

GRASAS: MANTECA DE CERDO Y VEGETAL, MAYONESA, MANTEQUILLAS, AGUACATE, SALAMI

OLEAGINOSAS: NUECES, ALMENDRAS, PISTACHES, PIÑONES.

PRODUCTOS PROCESADOS Y ULTRAPROCESADOS, HARINAS Y AZUCARES REFINADAS

INDICACIONES

- EN LOS ALIMENTOS DE ORIGEN ANIMAL RETIRAR LA GRASA VISIBLE
- PROMOVER PEQUEÑAS INGESTAS, POR LO MENOS DE 5 A 6 COMIDAS AL DÍA
- EVITAR EL CONSUMO DE PRODUCTOS LÁCTEOS Y MODERAR EL CONSUMO DE SAL

8. SIN COLESCISTOQUINÉTICOS

DEFINICIÓN: DIETA BAJA EN GRASAS DE ORIGEN ANIMAL, SIN IRRITANTES Y CON UN ALTO VALOR PROTEICO DE ORIGEN VEGETAL PREFERENTEMENTE, PERMITE ESTABLECER UN MEJOR ESTADO NUTRICIONAL DEL INDIVIDUO.

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ 2024 - 2030 | SS SECRETARÍA DE SALUD | SESVER SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ DEPARTAMENTO DE CONTROL PRESUPUESTAL

15 JUL 2025

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

PUENTE DE FINANCIAMIENTO 2025

AÑO DEL RECURSO

*FASA PSEL SUB.E.*

*Handwritten mark*



*Handwritten marks*



**ALIMENTOS PERMITIDOS:**

VERDURAS: COCIDAS. ACELGA, BERENJENA, BETABEL, CALABACITA, CEBOLLA, CHAMPIÑÓN, CHAYOTE, CHÍCHARO, EJOTES, ESPINACAS, JÍCAMA, JITOMATE, NOPALES, ZANAHORIA.

FRUTAS Y DE TEMPORADA: GUANÁBANA, MANGO, MELÓN, PLÁTANO, PAPAYA, CIRUELA PASA DESHUESADA, CIRUELA, DURAZNOS, KIWI, MAMEY, PERA, UVAS, ZAPOTE NEGRO, CHICOZAPOTE, MANZANA, MANDARINA, NARANJA, GUAYABA, HIGO (EN JUGO O NATURALES).

CARNES Y PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL: POLLO SIN PIEL, ATÚN EN AGUA, PESCADO, CLARA DE HUEVO.

CEREALES Y TUBÉRCULOS: ARROZ, AMARANTO, ATOLE DE MAÍZ, BOLILLO, PAN INTEGRAL, PAN DULCE, GALLETAS MARÍAS, GALLETAS DE ANIMALITOS, TORTILLA DE MAÍZ, SOPAS DE PASTA, PAN TOSTADO, HOT CAKES INTEGRALES.

GRASAS: ACEITE DE OLIVA EN MUY BAJA PROPORCIÓN, ACEITE DE GIRASOL, AJONJOLÍ Y MAÍZ, MARGARINA.

CONDIMENTOS: TÉ O INFUSIONES, GELATINAS, GOMITAS, AGUA EMBOTELLADA, HIERBAS DE OLOR.

**ALIMENTOS PROHIBIDOS:**

ALIMENTOS DE ORIGEN ANIMAL Y DERIVADOS: LECHE ENTERA, FLANES, GELATINAS CON LECHE, NIEVES, NATILLAS, QUESOS (DOBLE CREMA, MANCHEGO, AMARILLO) EMBUTIDOS (JAMÓN, SALCHICHA, SALAMI, TOCINO, MORTADELA, LONGANIZA, CHORIZO, RES, YEMA DE HUEVO, CHICHARRÓN, SESOS, PANCITA, CHULETAS).

GRASAS: MANTECA DE CERDO Y VEGETAL, MAYONESA, MANTEQUILLAS, AGUACATE, SALAMI, ADEREZOS, EMBUTIDOS, HELADOS.

LEGUMINOSAS: FRIJOL, HABA, LENTEJA, GARBANZO, ALUBIAS, ARVEJÓN.

OTROS: NUECES, ALMENDRAS, PISTACHES, PIÑONES.

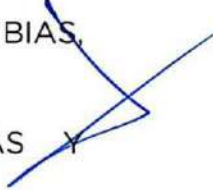
PRODUCTOS PROCESADOS Y ULTRAPROCESADOS, HARINAS Y AZUCARES REFINADAS

**INDICACIONES:**

- EN LOS ALIMENTOS DE ORIGEN ANIMAL RETIRAR LA GRASA VISIBLE
- PROMOVER PEQUEÑAS INGESTAS, POR LO MENOS DE 5 A 6 COMIDAS AL DÍA



SESVER/DJ/108720 25  
A.D.B.





- EVITAR EL CONSUMO DE PRODUCTOS LÁCTEOS
- MODERAR EL CONSUMO DE SAL
- CONSUMIR LOS ALIMENTOS HERVIDOS O AL VAPOR
- PROCURE CONSUMIR ENTRE 1.5 Y 2 ITS DE AGUA AL DÍA (7 U 8 VASOS DE AGUA DE 240 MIL)

**9. ASTRINGENTE**

**DEFINICIÓN:** DIETA BAJA EN GRASA DE ORIGEN ANIMAL, IRRITANTES Y FIBRA QUE PROMUEVE EL BAJO ESTIMULO DEL TRACTO DIGESTIVO.

**ALIMENTOS PERMITIDOS:**

CARNES: POLLO SIN PIEL (PECHUGA, PIERNA O MUSLO), RES MAGRA, CLARAS DE HUEVO, JAMÓN DE PAVO, ATÚN EN AGUA.

CEREALES: AMARANTO, ATOLE DE MAÍZ, BOLILLO, TORTILLA DE MAÍZ, SOPAS DE PASTA, PAN BLANCO, PAN TOSTADO, GALLETAS MARÍAS, SOPA DE PASTA DESGRASADA, ARROZ Y PAPA.

VERDURAS (TODAS LAS VERDURAS SOLO QUE TENDRÁN QUE SER COCIDAS Y PELADAS) COMO: ACELGAS, BERENJENA, BETABEL, CEBOLLA, CHAMPIÑONES, CHAYOTE, CHICHAROS, PAPAS, CALABAZA SIN SEMILLA, CHAYOTE, EJOTE, ESPINACAS, ZANAHORIA Y JITOMATE COCIDO Y COLADO.

FRUTAS (TODAS LAS FRUTAS SOLO QUE SERÁN COCIDAS Y PELADAS): MANZANA COCIDA, PERA COCIDA, PLÁTANO ROATÁN, PLÁTANO MACHO HERVIDO, UVAS PELADAS Y SIN SEMILLA, FRUTA EN ALMÍBAR.

AZÚCAR: USAR CON CAUTELA Y DEPENDIENDO SI EL NUTRIÓLOGO LO REQUIERE PUEDE USAR MIEL, AZÚCAR, GELATINA DE AGUA.

BEBIDAS: COLADOS DE FRUTA COCIDA SIN CÁSCARA.

GRASA: ACEITE VEGETAL Y DE OLIVA O MARGARINA.

CONDIMENTOS: SE USARÁN CONDIMENTOS SUAVES COMO CILANTRO, CEBOLLA, LAUREL.

**ALIMENTOS PROHIBIDOS**

ALIMENTOS DE ORIGEN ANIMAL Y DERIVADOS: LECHE ENTERA, FLANES, GELATINAS CON LECHE, HELADOS CON LACTEOS, NATILLAS, QUESOS (DOBLE CREMA, MANCHEGO, AMARILLO), EMBUTIDOS (JAMÓN, SALCHICHA, SALAMI, TOCINO, MORTADELA, LONGANIZA, CHORIZO, RES. YEMA DE HUEVO, CHICHARRÓN, SESOS, PANICITA, CHULETAS.

SESVER/DJ/108/2025  
ADD

SESVER  
 SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
 DEPARTAMENTO DE CONTROL PRESUPUESTAL  
**15 JUL 2025**  
 AFECTACIÓN PRESUPUESTAL  
 PUENTE DE FINANCIAMIENTO  
 2025  
 AÑO DEL RECURSO

*FADIA*  
*AJEL.*  
*SUB.E.*



00000042

*[Handwritten signature]*



SESVER/DA/108/2025 PDD

GRASAS: MANTECA DE CERDO Y VEGETAL, MAYONESA, MANTEQUILLAS, AGUACATE, SALAMI  
OLEAGINOSAS: NUECES, ALMENDRAS, PISTACHES, PIÑONES.  
PRODUCTOS PROCESADOS Y ULTRAPROCESADOS, HARINAS Y AZUCARES REFINADAS  
INDICACIONES

- EN LOS ALIMENTOS DE ORIGEN ANIMAL RETIRAR LA GRASA VISIBLE
- PROMOVER PEQUEÑAS INGESTAS, POR LO MENOS DE 5 A 6 COMIDAS AL DIA
- EVITAR EL CONSUMO DE PRODUCTOS LÁCTEOS Y MODERAR EL CONSUMO DE SAL

**10. HIPOSÓDICA MODERADA**

**DEFINICIÓN:** DIETA BAJA EN SAL QUE PROMUEVE EL CONTROL DE LA PRESIÓN ARTERIAL Y RETENCIÓN DE LÍQUIDOS.

**ALIMENTOS PERMITIDOS:**

CARNE Y DERIVADOS: CARNES BLANDAS COMO POLLO, PAVO, PESCADO, PESCADO FRESCO, ASÍ COMO LA CARNE DE RES, MACIZA, HUEVO EN MODERADA CANTIDAD, CLARAS DE HUEVO, QUESO PANELA Y COTTAGE.

LECHE Y DERIVADOS: LECHE BAJA EN SODIO, YOGURT NATURAL. LA LECHE DEBERÁ SER LÍQUIDA Y DESCREMADA.

PAN Y SUSTITUTOS: TORTILLA DE MAÍZ, PASTAS PARA SOPAS, GALLETAS MARIÁS, PAN TOSTADO, PAN DULCE, DE CAJA, HARINA DE MAÍZ, AVENA COCIDA, ARROZ INTEGRAL, MAICENA.

FRUTAS: TODO TIPO DE FRUTAS FRESCAS, NO CONGELADAS NI ENLATADAS.

VERDURAS: FRESCAS, PERO DE PREFERENCIA; PORO, ROMERITO, HABA VERDE, NOPALES, EJOTE, BRÓCOLI, CALABAZA, CHAYOTE, CRUCETAS, CHÍCHARO, ZANAHORIA, JITOMATE, FLOR DE CALABAZA, PIMIENTO, COL, COLIFLOR, BERENJENA.

AZÚCAR: MIEL DE ABEJA PURA, MIEL DE MAPLE, AZÚCAR MORENA, JALEA, MERMELADA.

ALIMENTOS DE CONSUMO LIBRE: HIERVAS DE OLOR, Y ALIMENTOS SABORIZANTES NATURALES COMO: AJO, AJONJOLÍ, ALBAHACA, ALMENDRA TOSTADA, ANÍS, AZAFRÁN, CANELA, CILANTRO, CLAVO,

✓

VERACRUZ SS SESVER  
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
DEPARTAMENTO DE CONTROL PRESUPUESTAL  
15 JUL 2025  
AFECTACIÓN PRESUPUESTAL  
PUENTE DE FINANCIAMIENTO  
2025  
S. AÑO DEL RECURSO. Col. Aguacatal, C.P. 91130. Xalapa, Veracruz Tel (228) 842-3000 Ext. 3492 www.ssaver.gob.mx

FALSA ASE 2. SUB. E.



00000043

Handwritten signature



SESVER/DJ/108/2025  
ADD

COMINO, LAUREL, LIMÓN, CÁSCARA DE NARANJA, ORÉGANO, PEREJIL, PIMIENTA, TOMILLO Y VAINILLA.

**ALIMENTOS PROHIBIDOS:**

CARNES Y DERIVADOS: ANCHOAS, ALMENDRAS, CANGREJO, JAMÓN, PASTEL DE POLLO, QUESO DE CERDO, SALCHICHAS, PESCADO ENLATADO, QUESOS AÑEJOS, LONGANIZA, CHULETAS, SESOS, PATE, JAIBA, ADULÓN, HÍGADO DE POLLO, SALAMI, CARNITAS, CHORIZO, CANGREJO, QUESO GRUYERE, MANCHEGO, CHIHUAHUA Y FRESCO, CALAMAR, MOJARRA, ARENQUE, CAZÓN Y LANGOSTA.

LECHE Y DERIVADOS: CREMAS BATIDAS, EN AEROSOL O PARA REPOSTERÍA, YOGURT PROCESADO, LECHE ENTERA, FLANES Y JALES.

FRUTAS Y VERDURAS: VEGETALES ENLATADOS, EN SALMUERA, CUANDO HAYA CONTROL ESTRICTO DE LÍQUIDOS; SANDÍA, TORONJA, JÍCAMA, NARANJA.

TAMBIÉN LAS FRUTAS CONGELADAS ENLATADAS.

AZÚCAR Y DERIVADOS: LOS REFINADOS, CAMELOS, CHOCOLATES, BUDINES, FLANES COMERCIALES, REFRESCOS EMBOTELLADOS.

GRASA: MANTECA DE CERDO, MANTEQUILLA NATURAL.

GRUPO DE MISCELÁNEOS: ABLANDADOR DE CARNES, ADEREZOS, CARBONATO, CÁTSUP, CEREALES, CONSOMÉ DE CONSERVA.

VARIOS: POLLO O RES EN CUBITOS, MAYONESA, MOSTAZA, POLVOS PARA HORNEAR, SALSAS COMERCIALES, DE SOYA Y CUALQUIERA QUE TENGA SODIO.

PRODUCTOS PROCESADOS Y ULTRAPROCESADOS, HARINAS Y AZUCARES REFINADAS

**RECOMENDACIONES:**

- A) EVITAR UTILIZAR SUSTITUTOS DE SAL.
- B) GUIRAR CON POCA SAL.
- C) EVITAR EL SALERO EN LA MESA.
- D) EVITAR LAS FRITURAS.
- E) EVITAR TODOS LOS PRODUCTOS INDUSTRIALIZADOS.

**11. HIPOHIDROCARBONADA**

**DEFINICIÓN:** DIETA BAJA EN HIDRATOS DE CARBONO, QUE BUSCA EL CONTROL DE GLUCOSA EN SANGRE.

VERACRUZ 2024 - 2030 SS SESVER  
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
DEPARTAMENTO DE CONTROL PRESUPUESTAL  
15 JUL 2025  
AFECTACIÓN PRESUPUESTAL  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2025  
AÑO DEL RECURSO

*FASSA  
ASEL.  
SVE.E.*

*✓*



00000044

*Handwritten signature*



SESVER/DA/C-041/2025  
APP

**ALIMENTOS PERMITIDOS:**

LECHE Y DERIVADOS: LECHE DESCREMADA EN POLVO O LÍQUIDA, YOGURT DESCREMADO NATURAL.

CARNES MAGRAS: POLLO, TERNERA, RES, PESCADO, CERDO (SIN GRASAS), QUESO PANELA, QUESO DE HEBRA, QUESO FRESCO, REQUESÓN, HUEVO, ATÚN EN AGUA.

LEGUMINOSAS: FRIJOL, LENTEJAS, SOYA, ALUBIAS.

PAN Y SUSTITUTOS: PAN DE CENTENO, INTEGRAL, TOSTADO, TORTILLA DE MAÍZ, BRAN FLAKES, ALL BRAN, ARROZ, GALLETAS MARÍAS, AVENA, SOPA DE PASTA.

GRASAS Y SUSTITUTOS: ACEITE VEGETAL, MARGARINA.

AZUCARES: GELATINA DIETÉTICA Y SUSTITUTOS DE AZÚCAR COMO SPLENDA O STEVIA. NO SE DEBE UTILIZAR AZUCARES REFINADOS

VERDURAS: ACELGAS, APIO, BERROS, CALABACITAS, COL, COLIFLOR, COLINABO, CHAYOTE, EJOTES, ESPINACAS, FLOR DE CALABAZA, LECHUGA, NABO, NOPALES, RABANITOS, TOMATE VERDE Y ROJO, VERDOLAGAS, QUELITES, BETABEL Y CEBOLLA.

FRUTAS: LIMÓN DULCE, TUNA, GUANÁBANA, CHABACANO, JÍCAMA, LIMÓN, MANDARINA, NANCHE, NARANJA EN GAJOS, TORONJA, ZARZAMORA, GRANADA ROJA, GUAYABA, PARA, PERÓN Y CIRUELA FRESCA.

**ALIMENTOS PROHIBIDOS:**

LECHE Y DERIVADOS: LECHE ENTERA Y CON SABORIZANTES, CONCENTRADOS, CONDENSADOS, EVAPORADOS, YOGURT DE SABOR E INDUSTRIALIZADOS.

CARNE: EMBUTIDOS, CERDO, QUESO MANCHEGO Y FUERTES.

LEGUMINOSAS: CHÍCHARO SECO Y HABAS.

PAN Y SUSTITUTOS: PAN DULCE, GALLETAS RELLENAS DE CHOCOLATE, TORTILLAS DE HARINA, CEREALES INDUSTRIALIZADOS COMO HOJUELAS DE MAÍZ AZUCARADAS, ETC.

VERDURAS: HABAS Y CHÍCHAROS VERDES, CAMOTE, ELOTE TIERNO, PAPA Y YUCA.

FRUTAS: FRESAS, ZAPOTE, PLÁTANO MACHO Y ROATÁN, TEJOCOTE, CAÑA DE AZÚCAR, JUGOS Y NÉCTARES DE NARANJA, DURAZNO, MANZANA, PIÑA, MELÓN, PAPAYA, SANDIA Y MANGO.

AZÚCARES: TODAS.

*[Handwritten signature]*



00000045

*[Handwritten signature]*



SESVER/DJ/108/2025 ADD

RECOMENDACIONES:

- A) DEBERÁ REALIZAR VARIAS COMIDAS PEQUEÑAS, CINCO O SEIS, PERO MUY NUTRITIVAS DURANTE EL DÍA.
B) PREFIERA ALIMENTOS DE BAJO ÍNDICE GLUCÉMICO Y EVITE LOS DE ALTO COMO: PLÁTANO, JUGOS DE FRUTA, MANGO, ETC.
C) ELIMINAR EL CONSUMO DE PRODUCTOS REFINADOS. PRODUCTOS INDUSTRIALIZADOS, PROCESADOS Y ULTRAPROCESADOS, HARINAS Y AZUCARES REFINADAS
D) PREFIERA CEREALES INTEGRALES
E) EVITAR EL CONSUMO DE ALCOHOL.

11. A) COLACIÓN PARA DIABÉTICO

DEFINICIÓN: PORCIÓN DE ALIMENTOS INTERMEDIO A LAS COMIDAS PRINCIPALES QUE DEBE DE CUMPLIR CON UN APOORTE CALÓRICO ADECUADO DEBIDO A LAS NECESIDADES INDIVIDUALES DEL PACIENTE DIABÉTICO, QUE BUSCA MANTENER ESTABLE SUS NIVELES DE GLUCOSA SANGUÍNEA.

ALIMENTOS PERMITIDOS:

- LECHE Y DERIVADOS: LECHE DESCREMADA EN POLVO O LÍQUIDA, YOGURT DESCREMADO NATURAL.
CARNES: POLLO, TERNERA, RES, PESCADO, QUESO PANELA, QUESO DE HEBRA, QUESO FRESCO, REQUESÓN, HUEVO, ATÚN EN AGUA.
LEGUMINOSAS: FRIJOL, LENTEJAS, SOYA, ALUBIAS.
PAN Y SUSTITUTOS: PAN DE CENTENO, INTEGRAL, TOSTADO, TORTILLA DE MAÍZ, BRAN FLAKES, ALL BRAN, ARROZ, GALLETAS MARÍAS, AVENA, SOPA DE PASTA.
GRASAS Y SUSTITUTOS: ACEITE VEGETAL, MARGARINA.
AZÚCARES: GELATINA DIETÉTICA Y SUSTITUTOS DE AZÚCAR COMO SPLENDA O STEVIA.
VERDURAS: ACELGAS, APIO, BERROS, CALABACITAS, COL, COLIFLOR, COLINABO, CHAYOTE, EJOTES, ESPINACAS, FLOR DE CALABAZA, LECHUGA, NABO, NOPALES, RABANITOS, TOMATE VERDE Y ROJO, VERDOLAGAS, ZANAHORIA, QUELITES, BETABEL Y CEBOLLA.
FRUTAS: FRESAS, LIMÓN DULCE, TUNA, GUANÁBANA, CHABACANO, JÍCAMA, LIMÓN, MANDARINA, NANCHE, NARANJA EN GAJOS,

Stamp: SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ DEPARTAMENTO DE CONTROL PRESUPUESTAL 15 JUL 2025 AFECTACIÓN PRESUPUESTAL PUENTE DE FINANCIAMIENTO 2025 FASSA ASE L. SUB. E.

Handwritten signature



Handwritten signature



TORONJA, ZARZAMORA, GRANADA ROJA, DURAZNO, GUAYABA, MANZANA, PERA, PERÓN Y CIRUELA FRESCA.

**ALIMENTOS PROHIBIDOS:**

LECHE Y DERIVADOS: LECHEs ENTERAS Y CON SABORIZANTES, CONCENTRADOS, CONDENSADOS, EVAPORADAS, YOGURT DE SABOR E INDUSTRIALIZADOS.

CARNE: EMBUTIDOS, CERDO, QUESO MANCHEGO Y FUERTES.

LEGUMINOSAS: CHÍCHARO SECO Y HABAS.

PAN Y SUSTITUTOS: PAN DULCE, GALLETAS RELLENAS DE CHOCOLATE, TORTILLAS DE HARINA, CEREALES INDUSTRIALIZADOS COMO ZUCARITAS, ETC.

VERDURAS: HABAS Y CHÍCHAROS VERDES, CAMOTE, ELOTE TIERNO, PAPA Y YUCA.

FRUTAS: ZAPOTE, PLÁTANO MACHO Y ROATÁN, TEJOCOTE, CAÑA DE AZÚCAR, JUGOS, PIÑA, Y NÉCTARES DE NARANJA, DURAZNO, MELÓN, PAPAYA, SANDIA Y MANGO.

AZUCARES: TODAS.

ELIMINAR EL CONSUMO DE PRODUCTOS REFINADOS. PRODUCTOS INDUSTRIALIZADOS, PROCESADOS Y ULTRAPROCESADOS, HARINAS Y AZUCARES REFINADAS

**12. LÍQUIDOS CLAROS**

**DEFINICIÓN:** ESTE TIPO DE ALIMENTACIÓN PROPORCIONA ALIMENTOS, LÍQUIDOS, ELECTROLITOS Y ENERGÍA EN FORMA DE ALIMENTOS DE FÁCIL DIGESTIÓN EN ESTADO LÍQUIDO A TEMPERATURA AMBIENTE Y PROPORCIONA UN MÍNIMO DE RESIDUO INTESTINAL.

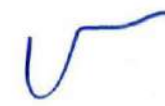
**ALIMENTOS PERMITIDOS:**

- A) INFUSIONES DE TÉ.
- B) JUGOS DE FRUTAS COLADOS Y DILUIDOS AL 50%.
- C) NIEVE Y PALETAS DE AGUA.
- D) GELATINA DE AGUA.
- E) CONSOMÉ Y CALDOS DESGRASADOS

**ALIMENTOS PROHIBIDOS:**

- A) JUGOS CON PULPA
- B) NÉCTARES
- C) JUGO DE TOMATE

SESVER/DJ/108/2025  
ADP



00000047





- D) JUGO DE CIRUELA
- E) BEBIDAS ALCOHÓLICAS
- F) CREMAS
- G) SOPA CREMA
- H) PURÉS

**RECOMENDACIONES:**

- A) CONSUMIR JUGOS NATURALES.
- B) DILUIRLOS A UNA PROPORCIÓN 50% - 50%
- C) **ESTE TIPO DE DIETA ES DE TRANSICIÓN, POR SU CONTENIDO CALÓRICO NO DEBE PROPORCIONARSE AL PACIENTE POR MAS DE 48 HORAS DEPENDIENDO SU CONDICIÓN.**

SESVER/DJ/108/2025  
ADD

**13. LÍQUIDOS COMPLETOS**

**DEFINICIÓN:** LA DIETA LÍQUIDA PROPORCIONA ALIMENTOS EN ESTADO LÍQUIDO O SEMILÍQUIDO, ENERGÍA, PROTEÍNAS, LÍPIDOS E HIDRATOS DE CARBONO A TEMPERATURA AMBIENTE, SE ELIGEN ALIMENTOS DE FÁCIL DIGESTIÓN Y PROPORCIONA UN MÍNIMO DE RESIDUO INTESTINAL.

**ALIMENTOS PERMITIDOS:**

CALDOS, SOPAS, CREMAS LICUADAS Y COLADAS, TÉ, BEBIDAS DE CEREALES, JUGOS DE FRUTA, FRUTAS COCIDAS, LICUADAS Y COLADAS, CALDO DE POLLO, COLADOS CON JAMÓN, QUESO, HÍGADO, ACEITE DE OLIVA, LECHE DESCREMADA, LECHE DESLACTOSADA (SI ES REQUERIDO), YOGURT NATURAL SIN SEMILLAS, SIN FRUTAS SECAS NI TROZOS DE FRUTA, GELATINA, HELADO, MIEL.

**ALIMENTOS PROHIBIDOS:**

CORTES DE CARNE DE RES GRASOSOS, CARNE DE PUERCO, Y TODO DE GRASAS SATURADAS, TODO ALIMENTO QUE PRESENTE ORILLAS CORTANTES COMO: PAN TOSTADO, TOSTADAS, BOLILLOS, PAPAS FRITAS, CACAHUATES, FRITURAS.

**RECOMENDACIONES:**

- A) CONSUMIR JUGOS NATURALES
- B) COLAR LOS JUGOS DE VERDURAS Y FRUTAS
- C) PREFERIR LOS JUGOS Y PURÉS DE FRUTAS Y VERDURAS EN SU

**FORMA NATURAL**

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
DEPARTAMENTO DE  
CONTROL PRESUPUESTAL

15 JUL 2025

FAUSA  
ASEL.  
SUB.E.

**AFECCIÓN PRESUPUESTAL**  
PUENTE DE FINANCIAMIENTO  
2025  
AÑO DEL RECURSO

Handwritten blue checkmark and scribbles.



**POR AMOR A  
VERACRUZ**

Handwritten blue scribbles.



SESVER/DJ/108/2025 ADD

D) ELIMINAR EL CONSUMO DE PRODUCTOS REFINADOS. PRODUCTOS INDUSTRIALIZADOS, PROCESADOS Y ULTRAPROCESADOS, HARINAS Y AZUCARES REFINADAS

NOTA: QUEDAN COMPLETAMENTE PROHIBIDOS PRODUCTOS ALTOS EN ENERGÍA COMO PASTELES DE CHOCOLATES COMERCIALES Y GOLOSINAS PARA COMPLEMENTAR EL VALOR CALÓRICO DE LAS DIETAS Y COLACIONES.

14. COMPLEMENTARIA

DEFINICIÓN: DIETA QUE COMPLEMENTA EL APOORTE DE NUTRIENTES AL NIÑO MAYOR DE 6 MESES, BASÁNDONOS EN LAS RECOMENDACIONES DE LA O.M.S.

Table with 3 columns: EDAD CUMPLIDA, ALIMENTOS INTRODUCIR, and FRECUENCIA. Rows include age groups from 0-6 to >12 months and corresponding food types and frequencies.

\*EXCEPTO EMBUTIDOS O CARNES FRÍAS ELABORADAS CON CUALQUIERA DE ESTAS CARNES. \*\*SE DEBEN INTRODUCIR SI NO EXISTEN ANTECEDENTES FAMILIARES DE ALERGIA AL ALIMENTO, SI ES ASÍ, INTRODUCIRLO DESPUÉS DE LOS 12 MESES.

\*\*\*LA LECHE ENTERA DE VACA NO SE RECOMIENDA ANTES DEL PRIMER AÑO DE LA VIDA. BI. SE RECOMIENDA INTRODUCIR SOLO UN ALIMENTO NUEVO A LA VEZ POR DOS O TRES DÍAS, CON EL PROPOSITO DE VALORAR SU TOLERANCIA Y DESCARTAR ALERGIA AL MISMO. POR EJEMPLO, SI EL NIÑO YA HA COMIDO Y TOLERADO MANZANA, PERA Y ZANAHORIA, Y SE DESEA AGREGAR CALABACITA A LA DIETA, SE INTRODUCEN ESTOS CUATRO ALIMENTOS DURANTE TRES O CUATRO DÍAS, PARA DESPUÉS

Official stamp from the Department of Budgetary Control, dated 15 JUL 2025, with handwritten notes 'FASIA AJEL. SUB.E.' and '2025'.

Handwritten signature or mark.



Handwritten marks at the bottom right corner.



AGREGAR UNO NUEVO MAS B2. ES CONVENIENTE GARANTIZAR EL APORTE DE HIERRO Y ZINC POR MEDIO DE LA ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA. POR LO QUE SE RECOMIENDA A PARTIR DE LOS SEIS MESES DE EDAD, EL CONSUMO DIARIO DE CARNE Y OTROS ALIMENTOS DE ORIGEN ANIMAL (1-2 ONZAS).

TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES DE ACUERDO A LA REVISTA 0-  
[HTTP://WWW.REVISTAGASTROENTEROLOGIAMEXICO.ORG/ES-CONSENSO-ALIMENTACION-COMPLEMENTARIA-SOCIEDAD LATINOAMERICANA-ARTICULO-S0375090622001318](http://www.revistagastroenterologiamexico.org/es-consenso-alimentacion-complementaria-sociedad-latinoamericana-articulo-s0375090622001318), EL NUTRIÓLOGO DETERMINA LAS NECESIDADES ALIMENTARIAS DE ACUERDO A LA CONDICIÓN DE LOS PACIENTES.

**15. PAPILLAS, LICUADAS O PICADOS FINOS**

**DEFINICIÓN:** LA DIETA EN PAPILLAS PROPORCIONA ALIMENTOS EN ESTADO SEMILÍQUIDO, ENERGÍA, PROTEÍNAS, LÍPIDOS E HIDRATOS DE CARBONO A TEMPERATURA AMBIENTE, SE ELIGEN ALIMENTOS DE FÁCIL DIGESTIÓN Y PROPORCIONA UN MÍNIMO DE RESIDUO INTESTINAL.

**ALIMENTOS PERMITIDOS:**

CALDOS, SOPAS, CREMAS LICUADAS O COLADAS, TÉ, BEBIDAS DE CEREALES, JUGOS DE FRUTA, COLADOS DE CARNE DE POLLO, JAMÓN, QUESO, HÍGADO, ACEITE DE OLIVA, LECHE DESCREMADA, LECHE DESLACTOSADA EN CASO DE QUE EL PACIENTE PRESENTE INTOLERANCIA, YOGURT NATURAL SIN SEMILLAS, SIN FRUTAS SECAS NO TROZOS DE FRUTA, GELATINA, HELADO, NATILLAS, MIEL, CEREALES COCIDOS Y EN PURÉ, PURÉ DE PAPA, VERDURAS COLADAS O EN PURÉ.

**ALIMENTOS PROHIBIDOS:**

CORTES DE CARNE DE RES GRASOSOS, CARNE DE PUERCO, Y TODO DE GRASAS SATURADAS, TODO ALIMENTO QUE PRESENTE ORILLAS CORTANTES COMO: PAN TOSTADO, TOSTADAS, BOLILLOS, PAPAS FRITAS, CACAHUATES, FRITURAS.

**RECOMENDACIONES:**

- A) CONSUMIR JUGOS NATURALES
- B) COLAR LOS JUGOS DE VERDURAS Y FRUTAS
- C) PREFERIR LOS JUGOS Y PURÉS DE FRUTAS Y VERDURAS EN SU FORMA NATURAL

**LOS ALIMENTOS PERMITIDOS Y PROHIBIDOS ESTÁN SUJETOS A LOS CAMBIOS QUE EL NUTRIÓLOGO ENCARGADO DEL HOSPITAL LO REQUIERA Y LO SOLICITE.**

**ELIMINAR EL CONSUMO DE PRODUCTOS REFINADOS. PRODUCTOS INDUSTRIALIZADOS, PROCESADOS Y ULTRAPROCESADOS, HARINAS Y AZUCARES REFINADAS**

SESVER/DJ/108/2025  
ADG





SESVER/DA/C-041/2025

RELACIÓN DE RACIONES POR UNIDAD MÍNIMOS Y MÁXIMOS				
NO	UNIDADES	ZONA	RACIÓN MÍNIMA	RACIÓN MÁXIMA
1	JURISDICCIÓN SANITARIA NO. I - PANUCO	NORTE	225	901
2	JURISDICCIÓN SANITARIA NO. II - TUXPAN	NORTE	225	901
3	JURISDICCIÓN SANITARIA NO. III - POZA RICA	NORTE	225	901
4	CASA DEL ADULTO MAYOR LI MASH KAN	NORTE	780	3,119
5	JURISDICCIÓN SANITARIA NO. IV - MARTÍNEZ DE LA TORRE	CENTRO A	462	901
6	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD NAUTLA "DR GERARDO DÍAZ MORALES"	CENTRO A	1221	4,886
7	JURISDICCIÓN SANITARIA NO. V - XALAPA	CENTRO A	225	901
8	JURISDICCIÓN SANITARIA NO. VI - CÓRDOBA	CENTRO A	225	901
9	CASA HOGAR DEL ADULTO MAYOR HUEHUETLÁN DE CÓRDOBA	CENTRO A	1758	7,381
10	JURISDICCIÓN SANITARIA NO. VII- ORIZABA	CENTRO A	225	901
11	JURISDICCIÓN SANITARIA NO. VIII - VERACRUZ	CENTRO B	225	901
12	CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA	CENTRO B	347	1,386
13	CASA HOGAR DEL NIÑO "MANUEL GUTIÉRREZ ZAMORA"	CENTRO B	475	1,901
14	JURISDICCIÓN SANITARIA NO. XI - COSAMALOAPAN	CENTRO B	225	901
15	JURISDICCIÓN SANITARIA NO. X- SAN ANDRÉS TUXTLA	SUR	225	901
16	JURISDICCIÓN SANITARIA NO. XI - COATZACOALCOS	SUR	225	901
17	HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE COATZACOALCOS	SUR	1114	4,678



*Handwritten mark resembling a stylized 'U' or checkmark.*



*Handwritten marks and signatures at the bottom right corner.*



PUESTO: AUXILIAR DE COCINA

**FUNCIONES**

MANIPULAR ALIMENTOS Y EQUIPO, ASÍ COMO ENTREGAR CHAROLAS DE ALIMENTACIÓN A PACIENTES Y PERSONAL DE LA UNIDAD HOSPITALARIA, DE ACUERDO A LAS NORMAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD ESTABLECIDAS.

RECOGER Y TRASLADAR DOTACIONES DE ALIMENTOS Y ARTÍCULOS.

REALIZAR OPERACIONES PREVIAS PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS; LIMPIAR, LAVAR, PICAR, CORTAR, MEZCLAR, MOLER,

LICUAR, CERNIR FRUTAS, VEGETALES, CARNES, LECHE Y DERIVADOS, CEREALES, HARINAS Y LEGUMINOSAS E INGREDIENTES SEGÚN EL CASO.

PARTICIPAR EN LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS NORMALES O ESPECIALES, INCLUIDA LA ELABORACIÓN Y COCCIÓN DE ALIMENTOS.

DOTACIÓN INDIVIDUAL O COLECTIVA DE VAJILLAS, CUBIERTOS, CRISTALERÍA O UTENSILIOS Y ACCESORIOS DE COCINA, COMEDOR Y COCINA DE DISTRIBUCIÓN PARA PACIENTES; PONER Y LEVANTAR MESAS INDIVIDUALES O COLECTIVAS.

ENSAMBLAR Y SERVIR LOS ALIMENTOS A PACIENTES Y PERSONAL, DISTRIBUIR LOS ALIMENTOS A CUARTOS Y COMEDORES DE ACUERDO AL TIPO DE RÉGIMEN Y AL PROGRAMA DIARIO QUE SE DETERMINE.

RECOLECTAR Y LAVAR EL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN, CHAROLAS, VAJILLAS, CUBIERTOS, BIBERONES Y ACCESORIOS.

CLASIFICAR Y SEPARAR; RESIDUOS, DESECHOS, Y SOBRANTES Y DEPOSITARLOS EN LOS DISPOSITIVOS COLECTORES RESPECTIVOS Y DEVUELVE A LA COCINA LOS SOBRANTES.

LIMPIAR EQUIPOS, APARATOS, UTENSILIOS, ACCESORIOS DE COCINA, COMEDOR, ÁREAS DE DISTRIBUCIÓN PARA PACIENTES, LAVADO DE OLLAS Y VAJILLAS Y DEL LABORATORIO DE LECHE, LIMPIEZA DE PISOS, MUROS, CANCELES, TECHOS, CUERPOS DE CAMPANAS EN TODAS LAS ÁREAS O SECCIONES DEL SERVICIO DE DI ETOLÓGIA.

CAPTAR Y REPORTAR DETERIOROS, ALTERACIONES, DESCOMPOSTURAS, PERDIDAS O ROTURAS DE EQUIPO, ACCESORIOS, UTENSILIOS, VAJILLAS, CUBIERTOS Y ALIMENTOS.

**REQUISITOS ACADÉMICOS**

CERTIFICADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EXPEDIDO POR INSTITUCIÓN RECONOCIMIENTO OFICIAL.

**EXPERIENCIA**

CURSO TEÓRICO-PRÁCTICO DE INDUCCIÓN AL PUESTO.





SESVER/DA/C-041/2025  
ADD

PUESTO: COCINERO

**FUNCIONES**

EJECUTAR EN FORMA CORRECTA Y OPORTUNA DE ACUERDO CON LAS NORMAS QUE LA INSTITUCIÓN ESTABLEZCA, LA PREPARACIÓN, COCCIÓN Y ADEREZO FINAL QUE LOS ALIMENTOS NORMALES Y ESPECIALES, VIGILANDO EN FORMA PERMANENTE EL APROVECHAMIENTO ÓPTIMO DE LOS VÍVERES, INGREDIENTES Y ARTÍCULOS, ASÍ COMO SU MANIPULACIÓN Y CONSERVACIÓN.

COLABORAR EN LA PLANEACIÓN DEL CUADRO BÁSICO DE MINUTAS Y FORMULAR LA REQUISICIÓN DE VÍVERES, INGREDIENTES, REPUESTOS DE ÚTILES, ACCESORIOS Y MATERIALES DE ASEO PARA EL SERVICIO.

RECIBIR Y VERIFICAR LAS DOTACIONES DE LOS MISMOS DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE LA INSTITUCIÓN.

VERIFICAR EL USO CORRECTO Y COMPOSTURAS DEL EQUIPO, UTENSILIOS, E INSTALACIONES PARA LA PREPARACIÓN, LA LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DEL ÁREA DE PREPARACIÓN.

CONTROLAR EL EQUIPO, UTENSILIOS, MATERIAS PRIMAS, FORMULA Y TRAMITA EN SU CASO SOLICITUDES DE REPOSICIÓN.

CAPTAR Y REPORTAR POR ESCRITO DETERIOROS, DESCOMPOSTURAS, MAL FUNCIONAMIENTO, PERDIDAS O ALTERACIONES EN EL EQUIPO, EN LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, HIDRÁULICAS, DE GAS, DE VAPOR, DRENAJE, VENTILACIÓN Y DE LOS ELEMENTOS O INGREDIENTES.

REPORTAR POR ESCRITO LOS EXCEDENTES SOBRLANTES Y FALTANTES DE LOS ALIMENTOS, ASÍ COMO EL APROVECHAMIENTO DE LOS SOBRLANTES Y HACER LAS DEVOLUCIONES PERTINENTES.

ENTREGAR CONTADOS LOS ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS CORRESPONDIENTES RACIONES DE ACUERDO CON LAS SOLICITUDES.

INDICAR Y VERIFICAR LAS TÉCNICAS DE LIMPIEZA DEL ÁREA EN GENERAL Y DEL EQUIPO.

**REQUISITOS ACADÉMICOS**

CERTIFICADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EXPEDIDO POR INSTITUCIÓN CON RECONOCIMIENTO OFICIAL.

**EXPERIENCIA**

2 AÑOS COMO COCINERO.

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten marks]*



SESVER/DJJ/108/2025 ADA

PUESTO: NUTRIÓLOGO

FUNCIONES

ORGANIZAR, DIRIGIR, CONTROLAR Y SUPERVISAR EL TRABAJO DEL PERSONAL A SU CARGO. EJECUTAR EN FORMA CORRECTA Y OPORTUNA DE ACUERDO CON LAS NORMAS QUE LA INSTITUCIÓN ESTABLEZCA, LA PREPARACIÓN, COCCIÓN Y ADEREZO FINAL QUE LOS ALIMENTOS NORMALES Y ESPECIALES CONFORME AL PROGRAMA DEL SERVICIO QUE SE LE ENCARGUE, VIGILANDO EN FORMA PERMANENTE EL APROVECHAMIENTO OPTIMO DE LOS VÍVERES, INGREDIENTES Y ARTÍCULOS, ASÍ COMO SU MANIPULACIÓN Y CONSERVACIÓN UNA VEZ PREPARADOS Y AL DISTRIBUIRSE.

COLABORAR EN LA PLANEACIÓN DEL CUADRO BÁSICO DE MINUTAS Y FORMULAR LA REQUISICIÓN DE VÍVERES, INGREDIENTES, REPUESTOS DE ÚTILES, ACCESORIOS Y MATERIALES DE ASEO PARA EL SERVICIO.

RECIBIR Y VERIFICAR LAS DOTACIONES DE LOS MISMOS DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE LA INSTITUCIÓN Y LOS SISTEMAS DE OPERACIÓN EN SERVICIO AUTORIZADO.

VERIFICAR EL USO CORRECTO Y COMPOSTURAS DEL EQUIPO, UTENSILIOS, E INSTALACIONES PARA LA PREPARACIÓN, LA LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DEL ÁREA DE PREPARACIÓN.

CONTROLAR EL EQUIPO, UTENSILIOS, MATERIAS PRIMAS, FORMULA Y TRAMITA EN SU CASO SOLICITUDES DE REPOSICIÓN.

CAPTAR Y REPORTAR POR ESCRITO DETERIOROS, DESCOMPOSTURAS, MAL FUNCIONAMIENTO, PERDIDAS O ALTERACIONES EN EL EQUIPO, EN LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, HIDRÁULICAS, DE GAS, DE VAPOR, DRENAJE, VENTILACIÓN Y DE LOS ELEMENTOS O INGREDIENTES.

REPORTAR POR ESCRITO LOS EXCEDENTES SOBRANTES Y FALTANTES DE LOS ALIMENTOS, ASÍ COMO EL APROVECHAMIENTO DE LOS SOBRANTES Y HACER LAS DEVOLUCIONES PERTINENTES.

ENTREGAR CONTADOS LOS ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS CORRESPONDIENTES RACIONES DE ACUERDO CON LAS SOLICITUDES AL PERSONAL AUXILIAR PARA LA DISTRIBUCIÓN A PACIENTES Y PERSONAL.

INDICAR Y VERIFICAR LAS TÉCNICAS DE LIMPIEZA DEL ÁREA EN GENERAL Y DEL EQUIPO

REQUISITOS ACADÉMICOS

CERTIFICADO O TITULO DE NUTRIÓLOGO, A NIVEL LICENCIATURA EXPEDIDO POR INSTITUCIÓN CON RECONOCIMIENTO OFICIAL.

EXPERIENCIA

1 AÑO COMO NUTRICIONISTA, DIETISTA O MANEJADOR DE ALIMENTOS (O CÓDIGO A FIN) EN UNIDADES HOSPITALARIAS.

Handwritten signature in blue ink.



Handwritten marks at the bottom right corner.



**ANEXO 1**  
**PRECIO UNITARIO POR DIETA PARA LAS UNIDADES APLICATIVAS -----**  
**ZONA NORTE Y CENTRO B**

Nº	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A. ZONA NORTE Y CENTRO B	PRECIO UNITARIO CON I.V.A. INCLUIDO
	<b>1. NORMAL PARA PERSONAL:</b>		
	DESAYUNO:	\$ 98.57	\$ 114.34
	COMIDA:	\$ 105.78	\$ 122.70
	CENA:	\$ 98.57	\$ 114.34
	<b>2. NORMAL PARA PACIENTE:</b>		
	DESAYUNO:	\$ 103.38	\$ 119.92
	COMIDA:	\$ 117.79	\$ 136.64
	CENA:	\$ 96.16	\$ 111.55
	<b>3. DIETA NORMAL PARA PACIENTE PSQUIATRICO:</b>		
	DESAYUNO:	\$ -	\$ -
	COMIDA:	\$ -	\$ -
	CENA:	\$ -	\$ -
	<b>4. COLACIÓN:</b>		
	DESAYUNO:	\$ 98.57	\$ 114.34
	COMIDA:	\$ 86.54	\$ 100.39
	CENA:	\$ 113.00	\$ 131.08
	<b>5. BLANDA:</b>		
	DESAYUNO:	\$ 66.11	\$ 76.69
	COMIDA:	\$ 66.11	\$ 76.69
	CENA:	\$ 66.11	\$ 76.69
	<b>6. BLANDA MECANICA:</b>		
	DESAYUNO:	\$ 21.18	\$ 24.57
	COMIDA:	\$ 21.18	\$ 24.57
	CENA:	\$ 21.18	\$ 24.57
	<b>7. BAJA EN RESIDUO:</b>		
	DESAYUNO:	\$ 21.18	\$ 24.57
	COMIDA:	\$ 21.18	\$ 24.57
	CENA:	\$ 21.18	\$ 24.57
	<b>8. SIN COLECISTOQUINÉTICOS:</b>		
	DESAYUNO:	\$ 21.18	\$ 24.57
	COMIDA:	\$ 21.18	\$ 24.57
	CENA:	\$ 21.18	\$ 24.57
	<b>9. ASTRINGENTE:</b>		
	DESAYUNO:	\$ 21.18	\$ 24.57
	COMIDA:	\$ 21.18	\$ 24.57
	CENA:	\$ 21.18	\$ 24.57
	<b>10. HIPOSÓDICA MODERADA:</b>		
	DESAYUNO:	\$ 21.18	\$ 24.57
	COMIDA:	\$ 21.18	\$ 24.57
	CENA:	\$ 21.18	\$ 24.57
	<b>II. HIPOHIDROCARBONADA</b>		
	<b>A) COLACIÓN PARA DIABÉTICO</b>		
	DESAYUNO:	\$ 67.55	\$ 78.36
	COMIDA:	\$ 67.55	\$ 78.36

SESVER/DA/C-041/2025  
BDA

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
DEPARTAMENTO DE  
CONTROL PRESUPUESTAL

15 JUL 2025

AFECCIÓN PRESUPUESTAL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

2025

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ, C.P. 91130, Xalapa, Veracruz Tel (228) 842-3000 Ext. 3492 www.sserver.gob.mx



00000055



CENA:	\$ 67.55	\$ 78.36
<b>12. LÍQUIDOS CLAROS:</b>		\$ -
DESAYUNO:	\$ 21.18	\$ 24.57
COMIDA:	\$ 21.18	\$ 24.57
CENA:	\$ 21.18	\$ 24.57
<b>13. LÍQUIDOS COMPLETOS:</b>		\$ -
DESAYUNO:	\$ 21.18	\$ 24.57
COMIDA:	\$ 21.18	\$ 24.57
CENA:	\$ 21.18	\$ 24.57
<b>14. COMPLEMENTARIA:</b>		\$ -
<b>A) LACTANTES: 0-6 MESES</b>	\$ 21.18	\$ 24.57
DESAYUNO:	\$ 21.18	\$ 24.57
COMIDA:	\$ 21.18	\$ 24.57
CENA:	\$ 21.18	\$ 24.57
<b>B) LACTANTES: 6-7 MESES</b>		\$ -
DESAYUNO:	\$ 21.18	\$ 24.57
COMIDA:	\$ 21.18	\$ 24.57
CENA:	\$ 21.18	\$ 24.57
<b>C) LACTANTES: 8 Y 9 MESES</b>		\$ -
DESAYUNO:	\$ 21.18	\$ 24.57
COMIDA:	\$ 21.18	\$ 24.57
CENA:	\$ 21.18	\$ 24.57
<b>D) LACTANTES: 10 Y 11 MESES</b>		\$ -
DESAYUNO:	\$ 21.18	\$ 24.57
COMIDA:	\$ 21.18	\$ 24.57
CENA:	\$ 21.18	\$ 24.57
<b>E) LACTANTES: 12 MESES</b>		\$ -
DESAYUNO:	\$ 21.18	\$ 24.57
COMIDA:	\$ 21.18	\$ 24.57
CENA:	\$ 21.18	\$ 24.57
<b>15. PAPILLAS, LICUADAS Y PICADOS FINOS:</b>		\$ -
DESAYUNO:	\$ 21.18	\$ 24.57
COMIDA:	\$ 21.18	\$ 24.57
CENA:	\$ 21.18	\$ 24.57

SESVER/DJ/108/2025  
ADP





**PRECIO UNITARIO POR DIETA PARA LAS UNIDADES APLICATIVAS -----  
ZONA SUR Y CENTRO A**

Nº	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A. ZONA SUR Y CENTRO A	PRECIO UNITARIO CON I.V.A. INCLUIDO
	<b>1. NORMAL PARA PERSONAL:</b>		
	DESAYUNO:	\$ 107.89	\$ 125.15
	COMIDA:	\$ 110.46	\$ 126.13
	CENA:	\$ 105.31	\$ 122.16
	<b>2. NORMAL PARA PACIENTE:</b>		\$ -
	DESAYUNO:	\$ 105.31	\$ 122.16
	COMIDA:	\$ 105.31	\$ 122.16
	CENA:	\$ 105.31	\$ 122.16
	<b>3. DIETA NORMAL PARA PACIENTE PSQUIATRICO:</b>		\$ -
	DESAYUNO:	\$ 64.29	\$ 74.58
	COMIDA:	\$ 64.29	\$ 74.58
	CENA:	\$ 64.29	\$ 74.58
	<b>4. COLACIÓN:</b>		\$ -
	DESAYUNO:	\$ 101.45	\$ 117.68
	COMIDA:	\$ 96.30	\$ 111.71
	CENA:	\$ 115.60	\$ 134.10
	<b>5. BLANDA:</b>		\$ -
	DESAYUNO:	\$ 74.45	\$ 86.36
	COMIDA:	\$ 74.45	\$ 86.36
	CENA:	\$ 74.45	\$ 86.36
	<b>6. BLANDA MECANICA:</b>		\$ -
	DESAYUNO:	\$ 19.52	\$ 22.64
	COMIDA:	\$ 19.52	\$ 22.64
	CENA:	\$ 19.52	\$ 22.64
	<b>7. BAJA EN RESIDUO:</b>		\$ -
	DESAYUNO:	\$ 19.52	\$ 22.64
	COMIDA:	\$ 19.52	\$ 22.64
	CENA:	\$ 19.52	\$ 22.64
	<b>8. SIN COLECISTOQUINÉTICOS:</b>		\$ -
	DESAYUNO:	\$ 19.52	\$ 22.64
	COMIDA:	\$ 19.52	\$ 22.64
	CENA:	\$ 19.52	\$ 22.64
	<b>9. ASTRINGENTE:</b>		\$ -
	DESAYUNO:	\$ 19.52	\$ 22.64
	COMIDA:	\$ 19.52	\$ 22.64
	CENA:	\$ 19.52	\$ 22.64
	<b>10. HIPOSÓDICA MODERADA:</b>		\$ -
	DESAYUNO:	\$ 19.52	\$ 22.64
	COMIDA:	\$ 19.52	\$ 22.64
	CENA:	\$ 19.52	\$ 22.64
	<b>II. HIPOHIDROCARBONADA</b>		\$ -
	<b>A) COLACIÓN PARA DIABÉTICO</b>		\$ -
	DESAYUNO:	\$ 73.16	\$ 84.87

SESVER/DJ/108/2025  
ADD

SERVICIOS DE SALUD  
DEPARTAMENTO DE CONTROL PRESUPUESTAL  
**15 JUL 2025**  
AFECTACIÓN PRESUPUESTAL  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO  
**3025**  
AÑO DEL RECURSO

*FABRA  
AJE L.  
SUB E.*



00000057



SESVER/DA/C-041/2025

COMIDA:	\$	73.16	\$	84.87
CENA:	\$	73.16	\$	84.87
<b>12. LÍQUIDOS CLAROS:</b>			\$	-
DESAYUNO:	\$	19.52	\$	22.64
COMIDA:	\$	19.52	\$	22.64
CENA:	\$	19.52	\$	22.64
<b>13. LÍQUIDOS COMPLETOS:</b>			\$	-
DESAYUNO:	\$	19.52	\$	22.64
COMIDA:	\$	19.52	\$	22.64
CENA:	\$	19.52	\$	22.64
<b>14. COMPLEMENTARIA:</b>			\$	-
<b>A) LACTANTES: 0-6 MESES</b>			\$	-
DESAYUNO:	\$	19.52	\$	22.64
COMIDA:	\$	19.52	\$	22.64
CENA:	\$	19.52	\$	22.64
<b>B) LACTANTES: 6-7 MESES</b>			\$	-
DESAYUNO:	\$	19.52	\$	22.64
COMIDA:	\$	19.52	\$	22.64
CENA:	\$	19.52	\$	22.64
<b>C) LACTANTES: 8 Y 9 MESES</b>			\$	-
DESAYUNO:	\$	19.52	\$	22.64
COMIDA:	\$	19.52	\$	22.64
CENA:	\$	19.52	\$	22.64
<b>D) LACTANTES: 10 Y 11 MESES</b>			\$	-
DESAYUNO:	\$	19.52	\$	22.64
COMIDA:	\$	19.52	\$	22.64
CENA:	\$	19.52	\$	22.64
<b>E) LACTANTES: 12 MESES</b>			\$	-
DESAYUNO:	\$	19.52	\$	22.64
COMIDA:	\$	19.52	\$	22.64
CENA:	\$	19.52	\$	22.64
<b>15. PAPILLAS, LICUADAS Y PICADOS FINOS:</b>			\$	-
DESAYUNO:	\$	19.52	\$	22.64
COMIDA:	\$	19.52	\$	22.64
CENA:	\$	19.52	\$	22.64

SESVER/DJ/108 /20 25  
ADD



00000058



ANEXO 1

N°	UNIDAD APLICATIVA	CLAVE CLUES	ZONA	JURISDICCION	UNIDADES	MONTO MINIMO MENSUAL	MONTO MAXIMO MENSUAL	MONTO MINIMO DEL 16 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2025	MONTO DEL 16 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2025	PROGRAMA	FUENTE
1	1	VZSSA014904	ZONA NORTE	PANUCO	JURISDICCION SANITARIA NO. I - PANUCO	\$10,833.33	\$32,500.00	\$27,083.33	\$81,249.99	21201	FASSA
2	2	VZSSA014921	ZONA NORTE	TUXPAN	JURISDICCION SANITARIA NO. II - TUXPAN	\$10,833.33	\$32,500.00	\$27,083.33	\$81,249.99	21201	FASSA
3	3	VZSSA014945	ZONA NORTE	POZA RICA	JURISDICCION SANITARIA NO. III - POZA RICA	\$10,833.33	\$32,500.00	\$27,083.33	\$81,249.99	21201	FASSA
4	42	VZSSA017221	ZONA NORTE	POZA RICA	CASA DEL ADULTO MAYOR LI MASH KAN	\$50,555.56	\$151,666.67	\$126,388.89	\$379,166.68	20211	SUBSIDIO ESTATAL
5	4	VZSSA014962	ZONA CENTRO A	MARTINEZ DE LA TORRE	JURISDICCION SANITARIA NO. IV - MARTINEZ DE LA TORRE	\$10,833.33	\$32,500.00	\$27,083.33	\$81,249.99	21201	FASSA
6	4	VZSSA017204	ZONA CENTRO A	MARTINEZ DE LA TORRE	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD NAUTLA "DR GERARDO DIAZ MORALES"	\$10,833.33	\$384,333.67	\$27,083.33	\$81,249.99	22000	ASE LIQUIDA
7	5	VZSSA014986	ZONA CENTRO A	XALAPA	JURISDICCION SANITARIA NO. V - XALAPA	\$10,833.33	\$32,500.00	\$27,083.33	\$81,249.99	21201	FASSA
8	6	VZSSA015061	ZONA CENTRO A	CORDOBA	JURISDICCION SANITARIA NO. VI - CORDOBA	\$10,833.33	\$32,500.00	\$27,083.33	\$81,249.99	21201	FASSA
9	94	S/N	ZONA CENTRO A	CORDOBA	CASA HOGAR DEL ADULTO MAYOR HUEHUETLAN DE CORDOBA	\$128,111.22	\$125,606.00	\$320,278.06	\$960,834.18	20211	SUBSIDIO ESTATAL
10	7	VZSSA015085	ZONA CENTRO A	ORIZABA	JURISDICCION SANITARIA NO. VII - ORIZABA	\$41,868.67	\$32,500.00	\$104,671.67	\$314,015.01	21201	FASSA
11	8	VZSSA015102	ZONA CENTRO B	VERACRUZ	JURISDICCION SANITARIA NO. VIII - VERACRUZ	\$10,833.33	\$32,500.00	\$27,083.33	\$81,249.99	21201	FASSA
12	40	VZSSA015784	ZONA CENTRO B	VERACRUZ	CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSION SANGUINEA	\$10,833.33	\$162,500.00	\$27,083.33	\$81,249.99	20304	FASSA
13	41	VZSSA017233	ZONA CENTRO B	VERACRUZ	CASA HOGAR DEL NIÑO "MANUEL GUTIERREZ ZAMORA"	\$57,777.78	\$173,333.34	\$144,444.45	\$433,333.34	20211	SUBSIDIO ESTATAL
14	9	VZSSA015172	ZONA CENTRO B	COSAMALOAPAN	JURISDICCION SANITARIA NO. IX - COSAMALOAPAN	\$54,166.68	\$32,500.00	\$135,416.67	\$406,250.01	21201	FASSA
15	10	VZSSA015196	ZONA SUR	SAN ANDRES TUXTLA	JURISDICCION SANITARIA NO. X - SAN ANDRES TUXTLA	\$10,833.33	\$32,500.00	\$27,083.33	\$81,249.99	21201	FASSA
16	11	VZSSA015213	ZONA SUR	COATZACOALCOS	JURISDICCION SANITARIA NO. XI - COATZACOALCOS	\$10,833.33	\$32,500.00	\$27,083.33	\$81,249.99	21201	FASSA
17	15	VZIMB008946	ZONA SUR	COATZACOALCOS	HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE COATZACOALCOS	\$91,653.14	\$274,959.41	\$229,132.84	\$687,398.52	22000	ASE LIQUIDA
						<b>\$543,299.68</b>	<b>\$1,629,899.09</b>	<b>\$1,358,249.21</b>	<b>\$4,074,747.63</b>		

PARTIDA	FUENTE	PROGRAMA	TOTAL MINIMO	TOTAL MAXIMO
33903	SUBSIDIO ESTATAL	20211	\$591,111.40	\$1,773,334.20
	FASSA	20304	\$27,083.33	\$81,249.99
		21201	\$483,838.31	\$1,451,514.93
	ASE LIQUIDA	22000	\$256,216.17	\$768,648.51
<b>TOTAL</b>			<b>\$1,358,249.21</b>	<b>\$4,074,747.63</b>





SESVER/DJ/108/12025  
ADQ

SESVER/DA/C-041/2025

**ANEXO 2**

**ZONA NORTE**

UNIDADES	IMPORTE MENSUAL DE AGUA	IMPORTE MENSUAL DE LUZ
CASA DEL ADULTO MAYOR LI MASH KAN	\$1,412.64	\$1,412.64

**ZONA CENTRO A**

CASA HOGAR DEL ADULTO MAYOR HUEHUETLAN DE CÓRDOBA	\$1,412.64	\$1,412.64
HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE NAUTLA DR. GERARDO DÍAZ MORALES	\$1,412.64	\$1,412.64

**ZONA CENTRO B**

CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA	\$1,412.64	\$1,412.64
CASA HOGAR DEL NIÑO "MANUEL GUTIERREZ ZAMORA"	\$1,412.64	\$1,412.64

**ZONA SUR**

UNIDADES	IMPORTE MENSUAL DE AGUA	IMPORTE MENSUAL DE LUZ
HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE COATZACOALCOS	\$1,412.64	\$1,412.64

*Handwritten blue scribble*



*Handwritten blue mark*



00000060

*Handwritten blue scribbles*



SESVER/DJ/108/2025  
ADP

SESVER/DA/C-041/2025

**ANEXO 3**

DIRECTORIO DE UNIDADES				
N°	JURISDICCIÓN	UNIDAD	DOMICILIO	TELEFONO
1	I	JURISDICCIÓN SANITARIA NO. I - PANUCO	MORELOS NO. 2, COL. ALTO DE VIÑAS, C.P. 93990. PÁNUCO, VER.	TEL. 846 266-1102 / 266-1201 / 266-2517 / 266-4198
2	II	JURISDICCIÓN SANITARIA NO. II - TUXPAN	ALVARO OBREGÓN NO. 13, COL. CENTRO, C.P. 92800. TUXPAN, VER.	TEL. 783 834-4062 / 834-3851 / 834-0378 / 834-0731
3	III	JURISDICCIÓN SANITARIA NO. III - POZA RICA	POZO 174 S/N, COL. MORELOS, C.P. 93340. POZA RICA, VER.	TEL. 782 822-0520 / 822-4367 / 823-0824
4	III	CASA HOGAR DEL ADULTO MAYOR "LI MASH KAN"	KM. 5 CARRETERA PAPANTLA-GUTIÉRREZ ZAMORA, VENUSTIANO CARRANZA KM. 5, LOS MANGOS, 93426 PAPANTLA DE OLARTE, VER.	TEL. 784 842-0499
5	IV	JURISDICCIÓN SANITARIA NO. IV - MARTINEZ DE LA TORRE	AV. ZARAGOZA NO. 200, COL. CENTRO, C.P. 93600. MTZ. DE LA TORRE, VER.	TEL. 232 324-1201 / 324-3430
6	IV	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD NAUTLA "DR GERARDO DIA MORALES"	CALLE ANGELES 970 A 200 MTS DE LA CARRETERA VERACRUZ-POZARICA, CP 93800; LOC NAUTLA VER	S/N
7	V	JURISDICCIÓN SANITARIA NO. V - XALAPA	TEMASCALAPA NO. 24, COL. TEMASCALAPA, C.P. 91300. BANDERILLA, VER.	TEL. 228 890-2251 / 815-6952 / 814-3529 / 890-2250
8	VI	JURISDICCIÓN SANITARIA NO. VI - CORDOBA	CALLE 21 NO. 913, COL. NUEVO JARDÍN, C.P. 94640. CÓRDOBA, VER.	TEL. 271714-1288 / 717-5641 / 714-5951 / 714-1288
9	VI	CASA HOGAR DEL ADULTO MAYOR "HUEHUETLÁN" DE CÓRDOBA	BLVD. CORDOVA PEÑUELA 4111 ENTRE CALLES 41Y 43, ZONA INDUSTRIAL, 94960 CÓRDOBA, VER.	271 714 7241
10	VII	JURISDICCIÓN SANITARIA NO. VII - ORIZABA	COLÓN OTE. NO. 1231, COL. CENTRO, C.P. 94300. ORIZABA, VER.	TEL. 272 724-3544 / 724-4777 / 724-3554
11	VIII	JURISDICCIÓN SANITARIA NO. VIII - VERACRUZ	ALACIO PÉREZ NO. 909 ESQ. CARMEN SERDÁN, COL. CENTRO, C.P. 91700. VERACRUZ, VER.	TEL. 229 932-6564 / 931-0200 / 932-2413 / 932-2988
12	VIII	CENTRO ESTATAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA	ADOLFO RUIZ CORTINES S/N, CASI ESQ. A. REYES HEROLES, C.P. 94294, FRACC. COSTA VERDE. BOCA DEL RÍO, VER.	TEL. 229 927-0580 / 927-0581 / 927-0582
13	VIII	HOGAR DEL NIÑO "MANUEL GUTIERREZ ZAMORA"	JESÚS REYES HEROLES S/N, FRACC. COSTA VERDE, C.P. 94294. BOCA DEL RÍO, VER.	TEL. 229 922-1193 / 921-6161
14	IX	JURISDICCIÓN SANITARIA NO. XI - COSAMALOAPAN	FRANCISCO I. MADERO (ALTOS) ESQ. BELISARIO DOMÍNGUEZ, COL. CENTRO. COSAMALOAPAN, VER.	TEL. 01 (288) 882-1301 / 882-0389 / 882-0099 / 882-0020
15	X	JURISDICCIÓN SANITARIA NO. X - SAN ANDRES TUXTLA	BLVD. 5 DE FEBRERO NO. 397, COL. PRIMERO DE MAYO, C.P. 95710. SAN ANDRÉS TUXTLA, VER.	TEL. 294 942-1457 / 942-2099 / 942-1000 / 942-0659
16	XI	JURISDICCIÓN SANITARIA NO. XI - COATZACOALCOS	AV. LAS PALMAS NO. 102, COL. RANCHO ALEGRE 2, C.P. 96508, COATZACOALCOS, VER.	TEL. 921 212-5738 / 212-8782 / 212-9579 / 212-5675 / 212-1954 / 212-0475
17	XI	HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE COATZACOALCOS	DR. JOSÉ LEMARROY CARRIÓN 37, 96383 VER.	S/N



09900061

## FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el Folio en credencial para votar, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los  
L G C D I E V P .
- 2.- ELIMINADO el Teléfono particular, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 3.- ELIMINADO el correo electrónico, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

\*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."